

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1995

VOL. XLVI

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 11 de septiembre de 1995

Núm. 1

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.), de este día, lunes, 11 de septiembre de 1995, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo quórum, se declara constituido el Senado para iniciar la Sexta Sesión Ordinaria de la Duodécima Asamblea Legislativa, hoy lunes, 11 de septiembre de 1995.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez, la señora Norma L. Carranza De León, los señores Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Nicolás Noguerras, Hijo; la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Sergio Peña Clos, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.)

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Francisco Ayala, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, Senadores y Senadoras, hermanos y hermanas, amigos y amigas, comparto una porción de la Palabra del Señor, y luego el Padre Ayala tendrá la Invocación.

"Alabad a Jehová desde los cielos, alabadle en las alturas, alabadle vosotros todos sus ángeles, alabadle vosotros todos sus ejércitos, alabadle sol y luna, alabadle vosotras todas lucientes estrellas, alabadle cielos de los cielos y las aguas que están sobre los cielos. Alaben el nombre de Jehová, porque El mandó y fueron creados, los hizo ser eternamente y para siempre. Le puso ley que no será quebrantada. Alabad a Jehová desde la tierra, los monstruos marinos y todos los abismos, el fuego y el granizo, la nieve y el vapor, el viento de tempestad que ejecuta su Palabra. Alaben el nombre de Jehová, porque sólo su nombre es enaltecido, su gloria es sobre tierra y cielo."

Y como hemos comprobado esa realidad en la vida de este país en estas últimas semanas, hoy continuamos diciendo que su gloria sigue sobre tierra y cielo, sobre este país y sobre todos los países del mundo sigue la gloria de Jehová. Alabemos y demos gracias a su nombre.

PADRE AYALA: Te invocamos Señor y te pedimos que derrames tu gracia y tu fuerza sobre este Senado. Para que puedan por medio de tu gracia, por medio de la bendición que Tú les das, que ellos puedan deliberar en favor del pueblo puertorriqueño y para que todo lo que ellos hagan durante este día, sea bendecido tu nombre. Te damos gracias, Señor. Amén.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que las actas que ha hecho lectura la Secretaria del Senado, se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por leídas las actas y se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, diecisiete informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1434 y las

R. C. de la C. 2290, 2536, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2738, 2749, 2751 y 2752, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2091, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, suscribiéndose al informe presentado por la Comisión de Gobierno, en torno al P. del S. 864.

De las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1191, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado presentada y referida a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió, a moción del señor Charlie Rodríguez Colón:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1206

Por los señores McClintock Hernández, Loiz Zayas, Peña Clos y Navas de León:

"Para disponer que las facilidades donde alberga el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Juncos se designe con el nombre de Dr. César Augusto Collazo Collazo."
(GOBIERNO)

P. del S. 1207

Por el señor Noguerras, Hijo:

"Para proteger la inviolabilidad del contrato de trabajo y su bilateralidad, disponiendo que ningún patrono podrá reducir, eliminar, o alterar unilateralmente, sin el consentimiento del empleado los salarios, condiciones de trabajo u otra compensación, o beneficio de sus empleados, sin el consentimiento expreso de éstos; y prohibiendo el discrimen en el empleo contra cualquier empleado que niegue su consentimiento a tales fines."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1208

Por la señora Carranza De León:

"Para derogar la Ley Núm. 26 de 13 de noviembre de 1975, según enmendada conocida como "Ley de la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico", a fin de disolver la entidad jurídica así creada y consolidar sus poderes y facultades con el Departamento de Salud. "
(GOBIERNO Y DE SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1595

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para asignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Guayanilla de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1596

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y cinco mil (\$35,000) dólares para la celebración de las Fiestas Patronales y Aniversario de la Fundación del Pueblo de Adjuntas en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1597

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos (\$2,382) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1598

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de cinco mil (\$5,000) dólares para la celebración del Concurso de Trovadores en el año 1996, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 del 13 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1599

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$7,000, a transferirse a la Fundación Amigos de Central High Inc., para la compra de equipo de oficina."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1600

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, a ser transferidos al señor Carmelo Silva Rivera, para ayudarle a sufragar los gastos de tratamiento de retinitis pigmentosa de sus hijos, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 377 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1601

Por los señores Rexach Benítez y Meléndez Ortiz:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación de hogares en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1602

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos no comprometidos, a ser transferidos a la Asociación contra la Distrofia Muscular para ser utilizados en sus gastos generales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1603

Por los señores Rexach Benítez, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guánica la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para construir un muelle para la Unidad Marítima de las Fuerzas de Rápida Acción (FURA); y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1604

Por los señores Rexach Benítez, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guánica la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para la construcción de aceras, repavimentación y alumbrado en la entrada al Barrio La Joya Santa Rita, Carretera #389 de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1605

Por los señores Rexach Benítez y Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Juana Díaz la cantidad de diez mil (10,000) dólares para sufragar parte de los gastos de construcción de un vivero municipal, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 461

de 23 de octubre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1606

Por el señor Rexach Benítez y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación Deportiva en Silla de Ruedas de Puerto Rico, Inc., "ADESIRU", para sufragar gastos de transportación, estadía y uniformes con motivo de su representación en los XI Juegos Panamericanos en Silla de Ruedas, a celebrarse del 1 al 15 de noviembre en Buenos Aires, Argentina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1607

Por los señores Rexach Benítez, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Utuado la cantidad de tres mil (3,000) dólares para sufragar gastos de equipo básico y materiales para la Guardia Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1608

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para ayudar a sufragar la construcción de un parque de pelota en las Parcelas Islote II del Barrio Islote de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1609

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción del Centro Comunal de la Urbanización Villa Serena de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1610

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de once mil (11,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en la Urbanización Jardines de San Rafael de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1611

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, con el fin de contribuir a la construcción de una cancha de baloncesto en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1612

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la reparación de hogares en el Municipio de Barceloneta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1613

Por los señores Rexach Benítez, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de compra de un camión de rescate para ese Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "
(HACIENDA)

R. C. del S. 1614

Por los señores Rexach Benítez, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Ceiba la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para la construcción de un puente en el Sector El Saco de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1615

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y la señora Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Vega Alta la cantidad de Cincuenta mil (50,000) dólares, para gastos de funcionamiento y medicinas del Centro de Salud de Vega Alta; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1616

Por los señores Rexach Benítez, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de diez mil (10,000) dólares para alumbrar y rotular varias de sus calles; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1617

Por los señores Rexach Benítez, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para ayudar a sufragar los gastos de reparación del sistema eléctrico de la Casa Alcaldía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1618

Por los señores Rexach Benítez, Iglesias Suárez y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Vieques la cantidad de quince mil (15,000) dólares, para la construcción de mejoras permanentes en la Plaza de Recreo de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1619

Por los señores Rexach Benítez y Rodríguez González:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Añasco la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a ser transferidos a la Autoridad de Energía Eléctrica, para cubrir los gastos del proyecto de electrificación del Sector Monte Bello (Sector El Batey) de Añasco; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1620

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con el fin de levantar un muro de contención en la Calle F del Sector El Cerro en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos. "
(HACIENDA)

R. C. del S. 1621

Por los señores Rexach Benítez, Marrero Padilla y Carranza De León:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Arecibo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, con el fin de pavimentar el área de estacionamiento del parque de pelota en el Barrio Factor I de esa municipalidad; y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1807

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la hoy Primer Teniente de la

Unidad HHD de la Guardia Estatal de Puerto Rico, Sra. Belinda Ramírez Rodríguez. "
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1808

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Miguel Rodríguez Muñoz, Director Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública en ocasión de haber sido galardonado como "El Mejor Director Ejecutivo de Vivienda Pública del Año", por la "National Tenants Organization" en su vigésimo séptima Convención Anual. "
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1809

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para que una Comisión Especial del Senado de Puerto Rico, compuesta por siete (7) miembros, designada por el Presidente del Cuerpo, estudie todo lo directa o indirectamente relacionado con el aviso u ocurrencia de eventos catastróficos naturales, tales como huracanes, inundaciones, fuegos y derrumbes, incluyendo lo relacionado con el Huracán Luis y los Planes de Contingencia y su funcionamiento, de las agencias gubernamentales y corporaciones públicas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1810

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a todos los empleados públicos, estatales y municipales, y a los empleados de las instrumentalidades públicas corporativas por su excelente ayuda y cooperación al Pueblo de Puerto Rico, con motivo de la situación creada por el paso del Huracán Luis y felicitarles por su labor en tal ocasión."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1811

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización Hogar CREA, Inc., en ocasión de su vigesimoséptimo aniversario."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1812

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar a los familiares de don Justo A. Méndez Rodríguez las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de este singular servidor público puertorriqueño."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1813

Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social, del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la corporación sin fines de lucro Multi Service Inc., incluyendo los servicios que presta a través del Hogar Vida y Esperanza, la administración de fondos estatales y federales, los servicios profesionales contratados, su nómina, estados financieros y toda otra actividad a fin, según se dispone en su Certificado de Incorporación."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1488

Por el señor López Nieves, la señora Hernández Torres y el señor López Torres:

"Para crear la "Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico"; establecer la política pública en el sector agrícola y otros sectores económicos relacionados; establecer los requisitos para calificar a los

agricultores bona fide y eximirlos del pago de toda clase de contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble, patentes municipales, contribución sobre ingresos, arbitrios y toda contribución o derechos municipal y/ estatal."

(AGRICULTURA Y DE HACIENDA)

*P. de la C. 2083

Por la señora Hernández Torres, los señores Mísla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar los párrafos (3) y (8) del apartado (d); el párrafo (11) del apartado (e); el apartado (g); los párrafos (1) y (2) del apartado (h); el primer y segundo párrafos y el párrafo (15) del apartado (i); el inciso (D) del párrafo (1) del apartado (j); el inciso (B) del párrafo (1) del apartado (k); el párrafo (1) del apartado (o) y el apartado (p) de la Sección 2; el primero y segundo párrafos, el inciso (B) y el párrafo (3) del apartado (a); el primer párrafo del apartado (e); el apartado (f); el párrafo (2) del apartado (g); el apartado (h); los párrafos (2), (3) y (4) del apartado (i); los párrafos (3), (6) y (8) del apartado (j); el apartado (l); el inciso (C) del párrafo (2) y los párrafos (3) y (6) del apartado (m); el apartado (n); los párrafos (1) y (5) del apartado (o); y los párrafos (4) y (5) del apartado (p) de la Sección 3; el apartado (d), y el párrafo (1) del apartado (e) de la Sección 3A; el primer párrafo, los párrafos (1), (6) y (7) del apartado (a), los apartados (c), (f), (j) y (k) de la Sección 4; el apartado (a) y el párrafo (4) del apartado (b) de la Sección 5; los apartados (a) y (g) de la Sección 6; el párrafo (4) del apartado (a) y el párrafo (3) del apartado (b) de la Sección 7; el apartado (a), el párrafo (3) del apartado (b); el primer párrafo, el inciso (C) del párrafo (1), el párrafo (2) del apartado (c), el apartado (d) y el primer párrafo y el párrafo (2) del apartado (e) de la Sección 8, los apartados (a), (c), (e), (g), (k) y (j) de la Sección 9; los apartados (a), (b) y (c) de la Sección 10; y la Sección 11 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico", a fin de adscribir la Oficina de Exención Contributiva Industrial al Departamento de Estado; asignar al Departamento la responsabilidad de darle apoyo administrativo; incluir concepto adicional de derechos a cobrar por radicación de solicitudes y establecer la revisión de éstos."

(GOBIERNO)

P. de la C. 2089

Por el señor Díaz Urbina:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 75 del 5 de julio de 1995, a los efectos de cambiar el año fiscal en que se hace la asignación."

(HACIENDA)

P. de la C. 2091

Por el señor Cintrón García:

"Para reglamentar el negocio de "intermediación financiera" como corredor de préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles, prestamista, agente, planificador, consultor o asesor financiero y corredor o intermediario de otros préstamos y financiamientos y para establecer penalidades."

(GOBIERNO Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1579

Por el señor López Nieves, la señora Hernández Torres y el señor López Torres:

"Para autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones por la cantidad de veinticinco millones (25,000,000) de dólares por cinco años fiscales (1996 al 2000) a fin de desarrollar una infraestructura adecuada de sistemas de riego y drenaje en terrenos públicos y privados dando énfasis pero no limitándose a los llanos costeros de la Isla dedicados a la actividad agrícola."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2536

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de trece mil (13,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2727

Por el señor Méndez Negrón:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de nueve mil cuatrocientos once (9,411) dólares de las partidas correspondientes a los incisos (c), (g), (l), (m), (o), (t) y el balance del incisos (p), que originalmente fueron asignados al Departamento de Recreación y Deportes y que aparecen consignados en el balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2728

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm. 2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2729

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Programa R. E. D. del Departamento de Vivienda, la cantidad de veintidós mil (22,000.00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardó, Distrito Representativo Núm. 2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2730

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para la construcción de una verja ornamental en la calle Tavira de la urbanización Matienzo Cintrón, Distrito Representativo Núm. 2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2731

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de unas gradas en el parque de pelota del residencial San José, en el Distrito Representativo Núm. 2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2732

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Comunidad Quintana, localizada en la Iglesia Bautista de la calle Paraguay esquina San Juan, en el Distrito Representativo Núm.2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2733

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Iglesia Bautista de Quintana, localizada en la calle Paraguay esquina San Juan, Distrito Representativo Núm.2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2734

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto en el sector Jurutungo, Distrito Representativo Núm. 2."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2735

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de catorce mil (14,000) dólares para llevar a cabo las obras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2736

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto localizada en la calle Ceuta del Sector Plebiscito, Distrito Representativo Núm.2."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2738

Por el señor Mundo Ríos

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en la calle Rábida de la urbanización el Vedado, Distrito Representativo Núm.2."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2749

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Promoción Cultural y de Artes del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos diez mil ochocientos noventa y dos (210,892) dólares que serán destinados a propósitos específicos relacionados con el que hacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2751

Por la señora Hernández Torres:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la adquisición de equipos de comunicación para la prevención del crimen en el Centro de Río Piedras; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2752

Por el señor Díaz Urbina:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en el R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 2766

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda la cantidad de setecientos mil (700,000) dólares a fin de llevar a cabo la fase de realojo de los residentes en el área colindante al lado norte del antiguo vertedero municipal de Juncos de acuerdo a la acción remediadora impuesta por la Agencia Federal de Protección Ambiental; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

*R. C. de la C. 2767

Por la señora Hernández Torres, los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo

Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, la señora Díaz Torres, los señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Jiménez Cruz, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, la señora Passalacqua Amadeo, los señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, la señora Soto Echevarría, los señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Departamento de Justicia la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares a fin de cubrir gastos y honorarios de abogados del "National Veterans Legal Service Program" relacionado con la fase de apelación de las resoluciones del Departamento de Asuntos del Veterano emitidas durante la fase inicial de implantación de la estipulación acordada en el caso Fernando Guisti et al., v. United States Veterans Affairs, et al., Civil Núm. 87-0590 (CC) del Tribunal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico; brindar apoyo y proveer entrenamiento a personal que ayude a estos veteranos en la fase de apelación de las resoluciones del Departamento de Asuntos del Veterano emitidas durante la fase inicial de implantación de la estipulación acordada en el referido caso."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2137 y 2138.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1488, 2089 y 2091 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 1579, 2536, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2738, 2749, 2751, 2752, 2766 y 2767 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del CPA Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, presentando el Informe del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio sobre la Implantación del Plan de Reorganización Núm. 4 de 1994, aprobado el 22 de junio de 1994, que reorganiza dicho Departamento.

Del señor Héctor Cardona, Presidente, Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero del Comité Olímpico de Puerto Rico - Fondos Públicos - durante el año terminado al 31 de diciembre de 1993 y 1994.

De la organización Hogar La Misericordia, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la organización Folklore Nacional de P. R., Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1994-95.

De la señora Ileana Colón Carlo, Contralora, remitiendo Informe Anual 1994 del Plan de Acción Correctiva de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

De la Oficina de la Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número CP-95-17 sobre las operaciones fiscales de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; CP-95-19 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y CPED-95-8 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Del senador Freddy Valentín Acevedo, una comunicación, solicitando se le excuse de las funciones legislativas ya que estará en viaje oficial fuera de Puerto Rico desde el 10 hasta el 19 de septiembre de 1995.

De la senadora Norma L. Carranza De León, una comunicación, agradeciendo al señor Roberto Rexach Benítez, Presidente del Senado, el haberla designado como miembro de la Comisión de Etica y solicitando se acepte su dimisión de la misma.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en este apartado se indica una comunicación del senador Valentín Acevedo que solicita que se le excuse de las funciones legislativas, ya que va a estar en un viaje oficial fuera de Puerto Rico desde el día 10 hasta el 19 de septiembre. Vamos a solicitar que así se proceda, y que con la aprobación de esto no haya necesidad de tener que repetirlo en las próximas sesiones o reuniones de este Senado, hasta el 19 de septiembre.

Señor Presidente, esta solicitud la hacemos a base de la Sección de Reglamento, 21.3, que permite que sea excusado un Senador que esté en un viaje oficial y que no se cuente eso como una ausencia.

SR. PRESIDENTE: Sí, es correcto. El senador Valentín se encuentra en un viaje oficial relacionado con el estudio sobre la instalación de una planta de generación de electricidad en el área de Guayama. Está visitando instalaciones parecidas en los Estados Unidos Continentales y en Hawai. Tengo entendido que hay otro compañero Senador que lo acompaña, vamos a hacer las gestiones para conseguir el nombre. Como quiera que sea, estando en gestiones oficiales el senador Valentín, se le excusa a los efectos de la Sección 21.3, esto es, no debe contársele la ausencia a los trabajos del Senado mientras dure su viaje, aunque tampoco debe pagársele dietas, en vista de que en la compensación que se le da para realizar el viaje, se le ofrece la dieta correspondiente. De manera que a los efectos de que no se cuente la ausencia de los Senadores a las sesiones del Senado, mientras dura el viaje del senador Valentín fuera de Puerto Rico, se le excusa.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a la reportera de Telenoticias Sylvia Gómez por haber sido seleccionada "Comunicadora del Año" por la Asociación de Realtors de Puerto Rico.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción en forma de pergamino, a la reportera Sylvia Gómez a su dirección conocida en TELEMUNDO PUERTO RICO, P.O. Box 366222, San Juan, P.R. 00936."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le extienda la más cordial felicitación a Juan Pérez de los Vaqueros de Bayamón por haber sido seleccionado Apoderado del Año en la Liga Coliceba.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción en forma de pergamino, a Juan Pérez a su dirección conocida en Call Box 7308, San Juan, P.R. 00901."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Aida López los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en P.O. Box 2437, Arecibo, Puerto Rico 00613."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Mariluz Sanabria los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida como Box 4858, Old San Juan Station, San Juan, Puerto Rico 00902."

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Milagros Grateroles los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida en la P.O. Box 3231, Manatí, Puerto Rico 00674."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para que se dé felicitación a Joaquín E. Oliver, por el adelanto de éste al rango de Escucha Aguila, de la Tropa 366 de los Niños Escuchas de América.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción en forma de pergamino con la firma en original a la dirección conocida: Joaquín E. Oliver, Urb. Paseo Real, D-17, San Juan, P.R."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para que se dé felicitación a Marcos Zubrzycki, por el adelanto de éste al rango de Escucha Aguila, de la Tropa 366 de los Niños Escuchas de América.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción en forma de pergamino con la firma en original a la dirección conocida: Marcos Zubrzycki, Urb. Villas de Cupey, # 1834 Platero, San Juan, P.R."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Calixta Calderón por el fallecimiento de su hijo José Oscar Delgado Calderón.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción, a su dirección conocida como Urb. Vistamar, Calle Granada 265, Carolina, Puerto Rico 00983."

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, como siempre, la relación de mociones y de felicitación se tramitan tal y como dispone el reglamento y no hay que hacer ninguna acción sobre ellos. Pero sí queremos aprovechar en estos momentos, señor Presidente, y solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, no sin antes notificar que estamos próximos a radicar una moción de descargue sobre una medida que habremos de considerar también en el día de hoy. Pero por lo pronto, señor Presidente, que se forme Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Antes de formar Calendario de Lectura, vamos a pedirle al Sargento de Armas que trate de localizar por la vía telefónica al compañero senador Aníbal Marrero Pérez. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1191, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, con enmiendas, y un segundo informe de la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, a fin de aumentar la garantía de ingresos de los trabajadores agrícolas a tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por hora a partir del 1ro. de enero de 1996 y a cuatro dólares veinticinco centavos (\$4.25) por hora a partir del 1ro. de enero de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 5 de agosto de 1989 se aprobó la Ley Núm. 46, con el propósito de crear un programa de subsidio salarial a los agricultores elegibles, estableciendo una garantía mínima de salario a los trabajadores agrícolas. Esta garantía para el año fiscal 1989-90 fue decretada en un dólar con cincuenta (\$1.50) centavos por hora de trabajo, exceptuando los ordeñadores de vacas de leche que a quienes se les garantizó un mínimo de un dólar con ochenta y dos (\$1.82) centavos. Además se garantizaba para el año fiscal 90-91 y subsiguientes un mínimo de dos dólares (\$2.00) por hora a los trabajadores y de dos dólares cuarenta y dos (\$2.42) centavos a los ordeñadores de vaca. La enmienda aquí propuesta vislumbra aumentar esa garantía de ingreso mínimo a tres dólares con cincuenta (\$3.50) centavos para el año fiscal 1995-96 y a cuatro dólares con veinticinco (\$4.25) centavos a partir del 1ro. de enero de 1997. Es vinculante en este particular recalcar que el fundamento de este programa es y ha sido dirigir la agricultura de nuestra Isla hacia un ambiente y condiciones de trabajo favorable propiciando por consiguiente, un desarrollo de una agricultura moderna y de avanzada que se equipare al desarrollo industrial por el cual ha atravesado Puerto Rico. Garantizar dos dólares (\$2.00) a un trabajador agrícola no es equivalente al crecimiento de los índices económicos y al costo de vida del Puerto Rico de hoy, por tanto este aumento se hace imperante de manera que la agricultura pueda disponer de la mano de obra necesaria y diestra para las faenas agrícolas, factor indispensable para el desarrollo de la misma.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) de la Sección 3 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según

enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 3.-

(a) Sujeto a las restricciones impuestas por la Sección 4 (b) de esta Ley, se establece para todos los trabajadores agrícolas una garantía de salario, mediante un subsidio, de no menos de **[un dólar con cincuenta (1.50) centavos] tres dólares cincuenta (3.50) centavos** por hora a partir del 1^o de **[julio] enero** del año **[fiscal 1989-90] 1996** y de **cuatro dólares veinticinco (4.25) centavos** a partir del 1^o de enero de 1997 **[,excepto para los ordeñadores de vacas de leche que será de no menos de un dólar con ochenta y dos (1.82) centavos por hora. A partir del 1^o de julio del año fiscal 1990-91 y para años fiscales subsiguientes, dicha garantía de salario para los trabajadores agrícolas será de no menos de dos (2.00) dólares por hora y para los ordeñadores de vacas de leche será de no menos de dos dólares con cuarenta y dos (2.42) centavos por hora]."**

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir el 1^o de enero de 1996."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Agricultura y de Hacienda, previo estudio y análisis del P. del S. 1191, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de dicha medida con enmiendas.

En el Texto

Página 2, línea 1 tachar "enmienda el inciso" y sustituir por

"enmiendan los incisos"

después de "(a)" insertar "y (b)"

Página 2, línea 5

tachar "todos"

después de "agrícolas" insertar "elegibles"

Página 2,

entre líneas 13 y 14 insertar un nuevo inciso (b) para que lea como sigue "b) La garantía de salario mediante subsidio que aquí se establece, no alterará cualquier salario ya existente o que se convenga en el futuro para las distintas clasificaciones de trabajo en la industria agrícola. Cualquier aumento en salario logrado por los trabajadores agrícolas mediante convenio colectivo o contrato de trabajo a partir del 1 de julio de 1989, lo recibirá el trabajador sobre el nivel de garantía de salario, vía subsidio aquí establecido, sin que se afecte el derecho del agricultor al reembolso por concepto del subsidio salarial.

No procederá el pago de subsidio salarial por labores realizadas durante horas extras, según se definen estas en la Ley Núm. 379 del 15 de mayo de 1948, según enmendada".

Página 2, línea 14 después de "Artículo 2.-" tachar todo su contenido y sustituir por el "El Secretario de Agricultura dentro de los próximos seis (6) meses rendirá a la Asamblea Legislativa un informe con sus recomendaciones de aquellos sectores agrícolas potencialmente elegibles no cubiertos por las disposiciones de esta Ley, que pudieran beneficiarse de la misma, sujeto a los recursos disponibles.

Una vez evaluados estos grupos el Secretario de Agricultura, en consulta con la Oficina de Gerencia y Presupuesto, solicitará incluir aquellos sectores agrícolas que se determinen de acuerdo a su viabilidad y conveniencia.

Artículo 3.- Aquellos sectores agrícolas que son subsidiados a base de su producción, como leche y carne de pollo parrilleros se les garantizarán dos (0.02) centavos por cuartillo de leche producido y a los productores de pollos parrilleros se les garantizará cuatro dólares con setenta y cinco centavos (4.75) por cada mil (1,000) libras de carne producida.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, a excepción de las disposiciones que aumentan la garantía de salario mediante subsidio, las cuales

comenzará a regir el 1^{ro} de enero de 1996".

En el Título

línea 1 tachar "el inciso (a)" y sustituir por "los incisos (a) y (b)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1191 propone enmendar los incisos (a) y (b) de la Sección 3 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, a fin de aumentar la garantía de ingresos de los trabajadores agrícolas a tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por hora a partir del 1^{ro} de enero de 1996 y a cuatro dólares veinticinco centavos (\$4.25) por hora a partir del 1^{ro} de enero de 1997.

La agricultura puertorriqueña ha experimentado en las últimas décadas una merma en la aportación a la economía, fomentada en gran parte por un mayor énfasis gubernamental a otros sectores económicos como la manufactura, la industria y el turismo. La agricultura también ha sufrido cambios significativos en los enfoques de producción, pasando de una agricultura tradicional de cultivos extensivos como caña, café y tabaco a una agricultura más intensiva dominada por los renglones pecuarios y más orientadas a la producción de farináceos, hortalizas, frutales y ornamentales.

En 1952 la aportación de la agricultura al Producto Bruto Nacional (PBN) era ciento setenta y ocho punto dos (178.2) millones, lo que representaba un dieciocho punto cuatro (18.4) por ciento y contaba con unos ciento noventa y dos mil (192,000) trabajadores agrícolas. Para el 1992 la aportación al PBN era de cuatrocientos once punto dos (411.2) millones, representando un uno punto uno (1.1) por ciento y el número de trabajadores agrícolas era de treinta y cuatro (34,000) mil, cantidad que se ha mantenido constante en los últimos años. Esta reducción en la aportación porcentual de la agricultura al PBN y en mano de obra no solo ha sido el resultado de una baja en la producción agrícola.

El mayor crecimiento de los otros sectores de la economía han reducido la aportación porcentual de la agricultura. Por otro lado, la implantación de tecnología moderna la cual fomenta la mecanización de los cultivos y sistema de riego, mejores técnicas de control de plagas, aplicación de fertilizante, entre otros, han reducido la necesidad de mano de obra, pero a la misma vez han aumentado la eficiencia de las operaciones agrícolas.

El valor de la producción agrícola no se puede medir únicamente por su aportación al ingreso bruto nacional y al número de empleos que genera. La agricultura como renglón primario de la economía utiliza los recursos naturales del clima, suelo y agua para producir alimentos para la población, reduciendo a su vez las importaciones, tiene un factor multiplicador en la economía del país, generando dos (2.00) dólares por cada dólar de producción a nivel de finca, fortalece la estructura social del país al retener un gran número de familias en la ruralía y provee empleos a un número considerable de trabajadores, muchos de éstos, no diestros en los demás renglones de la economía de la Isla.

Existe una necesidad apremiante de equiparar la agricultura con los otros renglones más aventajados de la economía. Esto podemos lograrlo, pero se requiere de inversiones a largo plazo, bien estructuradas y planificadas, de ayudas y subsidios para aquellos sectores agrícolas más desventajados. Es necesario aplicar tecnología más avanzada para lograr una agricultura más eficiente que nos permita pagar salarios más justos y atractivos para los trabajadores. También es necesario proveer la infraestructura adecuada para optimizar la productividad de los terrenos agrícolas (riego, drenaje, nivelación, control de inundaciones), fomentar el desarrollo de agroempresas y una mayor inversión de capital del sector privado, desarrollar canales de mercadeo a nivel local e internacional y organizar los renglones de producción.

El P. del S. 1191 es una medida encaminada hacia la solución de uno de los problemas más limitantes para el desarrollo de nuestra agricultura, el pago de un salario más justo y razonable para nuestros trabajadores agrícolas. Un salario que permita que las labores agrícolas sean un atractivo para los trabajadores puertorriqueños.

De hecho, con relación a otros sectores obreros de la economía puertorriqueña, los obreros agrícolas se encuentran en clara desventaja. En enero de 1995 para los obreros agrícolas la media salarial fue de sesenta y tres dólares con setenta centavos (\$63.70), mientras que para los trabajadores de la construcción fue de ciento sesenta y cuatro dólares con veinte centavos (\$164.20), comercio ciento sesenta y cinco dólares con ochenta centavos (\$165.80) y la manufactura de doscientos dólares con veinte centavos (\$200.20). Por otro lado, el promedio de horas semanales trabajadas en la agricultura es de veintiséis, hecho que arroja un saldo negativo en relación de horas trabajadas / salario mínimo.

Al presente, el salario mínimo vigente en la agricultura ha ocasionado:

- 1- deterioro en la calidad de vida de los obreros agrícolas.

- 2- emigración cíclica hacia fincas de Estados Unidos, enfrentando a los obreros agrícolas a condiciones de trabajo onerosas, problemas sociales y erosión del núcleo familiar.
- 3- empleo limitado y carente de incentivos.
- 4- un efecto negativo en el desarrollo agrícola ante la escasez de mano de obra para sus diversas actividades.

Cabe señalar que los salarios en la agricultura son regidos mediante Decretos Mandatorios, revisados y promulgados por la Junta de Salario Mínimo [Sección 36 (b) de la Ley 96 del 26 de junio de 1956; Ley del Salario Mínimo]. Estos son:

- 1- Decreto Mandatorio Núm 50- Industria Azucarera en su fase agrícola (1967)
- 2- Decreto Mandatorio Núm. 58- Industria Cafetalera en su fase agrícola (1967)
- 3- Decreto Mandatorio Núm .69- Industria del Tabaco y de Frutos Alimenticios (1968)
- 4- Decreto Mandatorio Núm. 27 - Industria de la Leche y de la ganadería (1968)
- 5- Decreto Mandatorio Núm. 57 - Actividades agrícolas en general (1969)

Cabe destacar que estos decretos no han sido revisados continuamente [el más reciente data de hace veintiséis (26) años], indicando salarios tan bajos como cincuenta y cinco (0.55) centavos por hora.

Para esa época es creado el Programa de Ingresos Garantizado a Trabajadores Agrícolas, en virtud de la Ley Núm 142 de 29 de junio de 1969.

Su objetivo principal fue el garantizar a los trabajadores agrícolas un ingreso mayor al que estaban recibiendo para inducirlos a continuar trabajando en la agricultura, con el propósito de aliviar la escasez de mano de obra que existía en esta industria. Pretendía además, elevar el nivel de vida de los trabajadores agrícolas para que disfrutaran una vida más plena, sin conllevar mayores costos de producción al agricultor.

Por entenderse que la situación económica del agricultor no le permitía pagar salarios iguales o mayores a los que se deseaban garantizar, se estableció un suplemento al salario que recibían ciertos trabajadores agrícolas. Su costo ha sido sufragado en su totalidad por el Gobierno de Puerto Rico, utilizando al agricultor como intermediario para hacer llegar al trabajador dicho suplemento al salario. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico fue la agencia a la cual se le encomendó poner en funciones dicha ley.

Ante la imposibilidad de determinar el salario que pagaba a sus trabajadores el agricultor, se optó por calcular el reembolso tomando como base los salarios establecidos en los decretos de la Junta de Salario Mínimo de Puerto Rico, de acuerdo a cada industria en particular. Para aquellos agricultores que estaban cubiertos por la Ley de Salario Mínimo Federal, el reembolso se computó tomando como base los salarios mínimos fijados por dicha ley. En ambos casos, al agricultor se le reembolsaba la diferencia entre los salarios mínimos establecidos por estas dos (2) leyes, según fuera el caso y la garantía de ingreso dispuesta en la Ley Núm. 142, según enmendada.

Originalmente, por disposición de esta Ley, se estableció para los trabajadores agrícolas, una garantía de ingreso no menor de ochenta (0.80) centavos por hora durante el año fiscal de 1969-70, de no menos de noventa (0.90) centavos para el año fiscal de 1970-71, y no menos de un (1.00) dólar por hora durante el año fiscal 1971-72 y años fiscales subsiguientes.

En diciembre de 1971, en virtud de las recomendaciones hechas por el comité 106, designado por el Secretario de Trabajo de los Estados Unidos para revisar los salarios mínimos federales aplicable a la industria de la agricultura en general en Puerto Rico (a excepción de la industria azucarera en su fase agrícola), se aprobaron salarios mínimos para los trabajadores cubiertos en dicha industria con vigencia desde el 28 de febrero de 1972, que resultaron ser mayores a la garantía de ingresos de un (1.00) dólar vigente para esa fecha, según lo dispuesto por la Ley Núm. 142 de 1969. Por tal razón, los agricultores elegibles a pagar el salario mínimo federal a partir de esa fecha (28 de febrero de 1972) perdieron el derecho al reembolso que venían recibiendo.

Fue entonces cuando se aprobó la Ley Núm. 20 de 19 de junio de 1972, con el propósito de pagar un subsidio a aquellos agricultores que perdieron el derecho a recibir el reembolso de pagos suplementarios en salarios agrícolas cuando aumentó a más de un (1.00) dólar por hora el salario mínimo aplicable a la industria de agricultura general en Puerto Rico en virtud de la Ley Federal. La aplicación o efectividad de esta Ley se hizo retroactiva al 28 de febrero de 1972, con la diferencia que el límite máximo aumento de un (1.00) dólar por hora a un dólar y cinco centavos (1.05) para todos los trabajadores, a un dólar y quince centavos (1.15) por hora para las fincas de piñas y crianza de animales domésticos y un dólar y treinta centavos (1.30) por hora para ordeñadores únicamente. La Ley Núm. 20 de 1972, disponía además, que dicho subsidio se pagaría únicamente por las horas regulares trabajadas sin incluir horas extras, y facultando al Secretario de Agricultura

para utilizar los mismos procedimientos y mecanismos establecidos en virtud de la Ley Núm 142 de 1969.

A través de los años, la Ley que creó el programa ha sido objeto de varias enmiendas, a los fines de atemperarla con las nuevas situaciones o necesidades que van surgiendo. Por esta razón, una de sus enmiendas más importantes fue mediante la Ley Núm. 21 de 19 de junio de 1972, con el propósito de igualar el salario del obrero agrícola, a tenor con los estatutos federales vigentes.

Posteriormente, el 5 de agosto de 1989 entró en vigor la Ley Núm. 46 que crea el Programa de Subsidio Salarial y derogó la Ley Núm. 142 de 1969, así como la Ley 20 de 1972, según enmendadas. Bajo esta nueva ley se aumenta el salario al trabajador agrícola a un dólar con cincuenta centavos (1.50) por hora durante el año fiscal 1989-90, excepto para los ordeñadores de vacas que sería no menor de un dólar con ochenta y dos centavos (1.82) por hora. Para el año fiscal 1990-91 y años fiscales subsiguientes la garantía de ingresos para los trabajadores agrícolas fue de no menos de dos (2.00) dólares por hora y para los ordeñadores de vacas fue de no menos de dos dólares con cuarenta y dos centavos (2.42) por hora.

En la actualidad el Programa de Subsidio Salarial paga a los agricultores un promedio de ochenta y siete (0.87) centavos por hora trabajada por sus obreros. Además, paga un subsidio a los dueños de vaquerías de (1.77) centavos por cuartillo de leche producido y a los criadores de pollos parrilleros paga un subsidio de cuatro dólares cincuenta y seis centavos (4.56) por cada mil (1,000) libras de carne producida.

Durante el Año Fiscal 1994-95 se radicaron un total de diecisiete mil ochocientos sesenta y dos (17,862) solicitudes y se benefició un promedio de dieciocho mil setecientos ochenta y ocho (18,788) trabajadores agrícolas. El programa pagó un total de veintiséis millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y seis con veinte centavos (26,287,896.20) que se desglosan de la siguiente manera:

Horas Subsidiadas	22,633,449	\$ 19,526,154
Cuartillos		
Leche Producidos	375,032,421	\$ 5,895,419
Libras Carne de		
Pollo Producido	195,235,908	\$ 866,323
Total Subsidio		
Reembolsado:		\$ 26,287,896

Las empresas agrícolas que recibieron la mayor aportación de subsidio salarial a base de horas trabajadas fueron el café con seis punto ocho (6.8) millones, farináceos con cinco punto seis (5.6) millones y ganado de carne con dos punto cero (2.0) millones. La aportación a estas tres (3) empresas representó un setenta y cuatro (74) por ciento del total del subsidio reembolsado.

El Departamento de Agricultura estima que el agricultor está pagando actualmente un salario promedio de tres (3.00) dólares por hora a sus trabajadores agrícolas y de este el Programa de Subsidio Salarial le está reembolsando un promedio de ochenta y siete (0.87) centavos por hora trabajada, lo que indica que la aportación del agricultor al salario del obrero es de dos dólares con trece centavos (2.13) por hora, o sea, $(\$3.00 - 0.87 = \$ 2.13)$.

Por esta razón, el Departamento de Agricultura considera que el aumento a tres dólares con cincuenta centavos (3.50) por hora no representa impacto económico alguno para el agricultor, ya que el mismo estará cubierto por la nueva aportación gubernamental. Esto es, la aportación del agricultor continuará siendo de dos dólares con trece (2.13) centavos y la del gobierno aumentará a un dólar con treinta y siete (1.37) centavos para el total de tres dólares con cincuenta centavos (3.50) que será el nuevo salario a pagar por hora al trabajador agrícola $(\$ 2.13 + \$ 1.37 = \$ 3.50)$.

Para el presente Año Fiscal 1995-96, el Departamento de Agricultura contempla efectuar reembolso a unas veinticuatro punto cero (24.0) millones de horas. Sin embargo, está considerando que con este aumento de salario, existe potencial para un aumento significativo en el número de agricultores participantes, que al presente es de unos cinco (5,000) mil. Por esta razón, estima un aumento de dos punto cero (2.0) millones de horas anuales por concepto de la inclusión de nuevas actividades agrícolas que serían elegibles al establecerse el nuevo salario de tres dólares con cincuenta centavos (3.50) por hora.

El costo adicional estimado de esta primera fase en el aumento de salario es de unos trece (13,000,000) millones (0.50 X 26 millones de horas) adicionales por año, siendo el costo total de horas subsidiadas de aproximadamente treinta y cinco millones seiscientos veinte mil (35,620,000) dólares $(\$ 1.37 \times 26 \text{ millones de horas})$. Al costo de horas subsidiadas hay que sumarle el pago por producción para los sectores de leche y carne de aves que asciende a unos siete punto setenta y siete (7.77) millones y los costos en que incurre la agencia por concepto de gastos administrativos, aportaciones patronales y aportación al Fondo del Seguro del Estado, los cuales ascienden a unos dos punto ocho (2.8) millones.

No obstante, el impacto en el año 1995-96 sería de siete punto cuatrocientos ochenta y cinco (7.485)

millones, ya que cubrirá los últimos seis (6) meses del mismo. Para el 1996-97 no se requerirían asignaciones adicionales, ya que sería la misma en 1995-96 de forma recurrente. Para elevar a cuatro dólares con veinticinco centavos (4.25) la hora se requeriría una asignación adicional máxima de ocho millones doscientos cincuenta mil (8,250,000) dólares para el segundo semestre del año fiscal 1996-97. Para efectos de récord, el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha señalado la disponibilidad de dichos recursos.

El costo total estimado para el Programa para el 1995-96 es de:

Horas Subsidiadas\$ 35.62 millones
Leche y Carne de Pollo\$ 7.77 millones
Administración\$ 2.80 millones
Total\$ 46.19 millones

Esto representa para el Departamento de Agricultura un aumento de unos catorce punto cero (14.0) millones sobre su petición presupuestaria para el año fiscal 1995-96. Para el próximo semestre, cuando entraría en vigor la Ley propuesta el costo sería de siete punto cero (7.0) millones.

Vuestras Comisiones de Agricultura y de Hacienda entienden que con la enmienda que propone el P. del S. 1191 se va haciendo carne de realidad para nuestros trabajadores agrícolas, lo discutido hace varias décadas en la Comisión de la Carta de Derechos a la Convención Constituyente de Puerto Rico y que más adelante se plasmó en nuestra Constitución. Citamos del Informe " Se reconoce el derecho de todo trabajador a escoger su ocupación libremente y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo razonable, a protección contra riesgos a su salud, o a su persona en su trabajo o empleo, a una jornada ordinaria que no excederá de ocho (8) horas diarias. En circunstancias especiales y mediante compensación adicional, según se disponga por ley, podrá trabajarse en exceso de este límite." Se hace referencia a la Carta de Derechos de la Constitución de Puerto Rico, Artículo II, Sección 16. El informe la Comisión de la Carta de Derechos nos menciona y subraya la alta dignidad del esfuerzo humano, enumera los derechos básicos del trabajador. Y se refiere a la disposición constitucional citada que expone con especial énfasis los problemas de la clase trabajadora más necesitada de protección social. Se hace referencia al Tomo 4, Diario de Sesiones de la Convención Constituyente, Ed. 1961, Equity Publishing Corp. , Págs. 2560 y siguientes.

Finalmente, la Sección 16 del Artículo II de la Carta de Derechos de nuestra Constitución actualmente habla de igual paga por igual trabajo, de un salario mínimo razonable, de una jornada ordinaria que no exceda de ocho horas de trabajo y de compensación extraordinaria que no será menor de una vez y media el tipo de salario ordinario, entre otras cosas. La enmienda propuesta haría realidad la disposición constitucional, antes mencionada, para el sector agrícola.

Encontramos además, como parte de la política pública esbozada en la Ley de Salario Mínimo (Ley Núm. 96 de 26 de junio de 1956, según enmendada), que el nivel de vida de los trabajadores se levante en proporción con el nivel económico de las áreas de producción que los emplean, aunque sin reducir la cantidad de empleos ni la posibilidad de ganarse la vida decorosamente. Se pretende asegurar el fortalecimiento progresivo de la agricultura y de las industrias y negocios que operan en Puerto Rico.

La Ley Núm. 46 garantizaba en el 1989 y ha garantizado hasta ahora, un salario mínimo que no se ajusta al alza en el costo de vida ni a la realidad económica puertorriqueña. A otros trabajadores de la industria y del comercio en nuestra Isla se les ha garantizado un salario mínimo federal. Es justo que a los trabajadores agrícolas se les aumente el salario por etapas, hasta alcanzar el mínimo federal en un período de dos (2) años. Así se garantiza la estabilidad de la economía agrícola y se hace justicia como nunca antes se había logrado en la historia de este importante sector económico.

El costo para el erario público, no sólo queda ampliamente justificado por el fortalecimiento de una agricultura hasta ahora relegada a un papel secundario en nuestro orden económico, si que también por lo que representa en términos de evitación de un costo social mayor: el de la dependencia de nuestra gente en ayudas en lugar de en el trabajo digno y honrado, y el de la dependencia creciente de nuestro país en la importación de bienes de consumo que con creatividad y esfuerzo pueden producirse en esta tierra.

Con la aprobación de esta medida se hace historia en legislación de justicia social en Puerto Rico.

Por las razones antes señaladas, Vuestras Comisiones de Agricultura y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. del S. 1191 con las enmiendas antes señaladas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
VICTOR MARRERO PADILLA
PRESIDENTE
COMISION DE AGRICULTURA

(Fdo.)
ANIBAL MARRERO
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 1191, tiene el honor de suscribirse al informe presentado por las Comisiones de Agricultura y Hacienda, con fecha del 8 de septiembre de 1995, recomendando la aprobación de la medida.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos recomienda la aprobación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA
Presidenta
Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1434, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el sobrante de los fondos asignados a la Oficina de Servicios Legislativos para las reparaciones de los daños ocasionados por el Huracán Hugo a dicha Oficina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de septiembre de 1989 el Huracán Hugo azotó la Isla de Puerto Rico. Durante su paso, este fenómeno atmosférico causó grandes daños y pérdidas a cientos de propiedades y bienes en nuestro país. Entre estas propiedades se encontraba el antiguo Edificio de Medicina Tropical. Esta edificación de alto interés histórico para el Pueblo de Puerto Rico, es la sede de varias dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la misma sufrió considerables daños. Aún queda mucho por hacer para la restauración de la sección del antiguo Edificio de Medicina Tropical que ocupa tanto la Superintendencia del Capitolio como otras oficinas de la Asamblea Legislativa.

Por tal razón es imperativo transferir el sobrante de los fondos asignados a la Oficina de Servicios Legislativos a la Superintendencia del Capitolio, quien es la entidad encargada de conservar y mantener el complejo Capitolino que incluye la parte asignada a la Asamblea Legislativa de este glorioso edificio de gran valor histórico para Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se transfiere a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el sobrante de \$188,107.35 correspondiente a los fondos asignados a la Oficina de Servicios Legislativos para las reparaciones de los daños ocasionados por el Huracán Hugo a la planta física del Edificio de Medicina Tropical que corresponde a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Sección 2.- La Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico deberá utilizar los fondos transferidos exclusivamente en la reparación, mejoras, conservación y mantenimiento de la sección del antiguo Edificio de Medicina Tropical asignada a la Asamblea Legislativa conforme entienda conveniente el Superintendente.

Sección 3.- El Superintendente deberá someter un informe detallado a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, a través de los Directores de Presupuesto de ambos Cuerpos Legislativos, cada tres meses, sobre el uso de los fondos transferidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1434 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2536, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de trece mil (13,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Lares la cantidad de trece mil (13,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22.

a)Mejoras a la Escuela Julio Lebrón del Bo. Castañer de Lares.....	\$3,000
b)Adquisición de camas para el Hospital Castañer	10,000
TOTAL	<u>\$ 13,000</u>

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2536 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2727, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de nueve mil cuatrocientos once (9,411) dólares de las partidas correspondientes a los incisos (c), (g), (l), (m), (o), (t) y el balance del inciso (p), que originalmente fueron asignados al Departamento de Recreación y Deportes y que aparecen consignados en el balance de la Resolución Conjunta Núm.117 de 5 de agosto de 1993.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de nueve mil cuatrocientos once (9,411) dólares de las partidas correspondientes a los incisos (c), (g), (l), (m), (o), (t) y el balance del inciso (p), que originalmente fueron asignados al Departamento de Recreación y Deportes y que aparecen consignados en el Balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 2.-Los fondos a ser reasignados son asignaciones del balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, que no han sido utilizados para los propósitos asignados originalmente. Dichos fondos serán utilizados según se indica a continuación:

a)Aportación compra Guagua Equipada con Rampa Automática para darle servicios a personas con impedimentos, del Municipio de Peñuelas	\$9,411.00
Total asignado de esta Resolución Conjunta.....	<u>\$9,411.00</u>

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos Federales, Estatales, Municipales o Privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2727 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2728, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2728 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2729, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa R.E.D. del Departamento de la Vivienda, la cantidad de veintidós mil (22,000.00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardó, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Programa R.E.D. del Departamento de la Vivienda, la cantidad de veintidós mil (22,000.00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardó, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2729 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2730, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para la construcción de una verja ornamental en la calle Tavira de la urbanización Matienzo Cintrón, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para la construcción de una verja ornamental en la calle Tavira de la urbanización Matienzo Cintrón, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2730 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2731, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de unas gradas en el parque de pelota del residencial San José, en el Distrito Representantativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se Asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de unas gradas en el parque de pelota del residencial San José, en el Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2731 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2732, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Comunidad Quintana, localizada en la Iglesia Bautista de la calle Paragüay esquina San Juan, en el Distrito Representativo Núm.2.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Iglesia Bautista de Quintana, localizada en la calle Paraguay esquina San Juan, Distrito Representativo Núm.2.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2732 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2733, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Iglesia Bautista de Quintana, localizada en la calle Paraguay esquina San Juan, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar a la Administración de Servivios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Iglesia Bautista de Quintana, localizada en la calle Paraguay esquina San Juan, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos consignados provendrán de los fondos no comprometidos del Fondo General.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2733 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2734, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto en el sector Jurutungo, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto en el sector Jurutungo, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2734 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2735, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de catorce mil (14,000) dólares para llevar a cabo las obras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de catorce mil (14,000) dólares para llevar a cabo las siguientes obras:

- a. Remodelación del Teatro de Escuela Libre de Música, Distrito Representativo Núm. 2. \$13,000
- b. Mejoras al Salón de Bellas Artes de la Escuela Federico Asenjo, Distrito Representativo Núm. 2..... \$1,000

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2735 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2736, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto localizada en la calle Ceuta del Sector Plebiscito, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto localizada en la calle Ceuta del Sector Plebiscito, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2736 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2738, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en la calle Rábida de la urbanización El Vedado, Distrito Representativo Núm. 2.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en la calle Rábida de la urbanización El Vedado, Distrito Representativo Núm. 2.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2738 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2749, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Promoción Cultural y de Artes del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos diez mil ochocientos noventa y dos (210,892) dólares que serán destinados a propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Promoción Cultural y de las Artes, con cargos a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de doscientos diez mil ochocientos noventa y dos (210,892) dólares para atender los proyectos relacionados con la cultura según el desglose que se detalla a continuación:

a)	Programa de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental	
	1) Archivo General de Puerto Rico.....	\$121,500.00
b)	Programa de Promoción Cultural y de las Artes	
	1) Museo de Artes Populares	\$49,392.00
	2) Festival Cine San Juan, Inc.....	<u>40,000.00</u>
	Total	<u>\$210,892.00</u>

Sección 2.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a parear los fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2749 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2751, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la adquisición de equipos de comunicación para la prevención del crimen en el Centro de Río Piedras; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

San Juan se ha convertido en el municipio de mayor criminalidad de toda la Isla. Este mal que agobia a nuestras familias se ha incrementado en los últimos años. Como consecuencia de esta ola criminal, la ciudadanía se ha organizado en un frente común para salvar nuestras calles. Los comerciantes han incurrido en grandes gastos para poder salvaguardar vidas y propiedades. Como parte de este esfuerzo conjunto, los comerciantes de Río Piedras se han organizado y están en actitud combativa contra la delincuencia en el centro de la Ciudad Universitaria. Esta organización en unión al arduo trabajo de la Policía de Puerto Rico han cosechado una reducción en la delincuencia de hasta un cuarenta y siete (47) por ciento. Pero aún falta mucho por hacer.

La Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras se ha convertido en una de las organizaciones más activas en la lucha contra el crimen. Estos han ideado la forma de una mejor comunicación para prevenir y combatir el crimen. Es por ello que esta Administración cumpliendo con el Compromiso de Mano Dura Contra el Crimen apoya la iniciativa de este grupo de comerciantes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la compra de equipo de comunicación para la prevención del crimen.

Sección 2.-Estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 431 del 13 de agosto de 1995.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, federales o privados.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2751 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2752, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm.3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, según se indica a continuación:

- a. Para la construcción y mejoras de un parque pasivo en la Intersección de la Calle Bolívar y Calle Buen Consejo del Barrio Buen Consejo de Río Piedras \$40,000.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2752 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos que se asignan para la realización de los propósitos que se detallan en el texto de esta medida están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno y la Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de esta medida que fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se retire el informe de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, suscribiéndose al informe radicado por la Comisión de Agricultura en torno al Proyecto del Senado 1191, toda vez que el informe no menciona que también suscribe el Informe Conjunto de Agricultura y Hacienda. De manera que es cuestión de retirarlo y ya en los próximos dos minutos se estará radicando el informe correctamente.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Se aprueba la moción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1804, Resolución del Senado 1807, Resolución del Senado 1808, Resolución del Senado 1810, Resolución del Senado 1811, Resolución del Senado 1812.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar también que se releve a la Comisión de Asuntos Internos tener que informar la Resolución del Senado 1814, y que todas las que sean descargadas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1804, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para rendir reconocimiento y felicitar al periódico "La Esquina" del Sureste de Puerto Rico, por su excelente y gran labor periodística social y cultural durante los veinte años que lleva de publicación y a su vez, a su fundador Don Ramón "Chito" Arroyo del Pueblo de Maunabo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico La Esquina surgió de la idea de Don Ramón "Chito" Arroyo hace algo más de veinte años en Maunabo. Desde ese entonces luchó "Chito" contra viento y marea, vicisitudes económicas e innumerables circunstancias para darle vida a su idea. Cada obstáculo que aparecía en el camino era sólo parte de su mesa de experimento, que lo constituiría luego en un gran periodista y ser humano. El ha llegado a Maunabo y al Pueblo de Puerto Rico con el periódico La Esquina de hoy.

La Esquina salió publicado por primera vez el 30 de agosto de 1975 en hojas mimeografiadas, fue luego impreso en forma de revista y posteriormente en un formato tabloide.

Subsigüentemente, el periódico llega a los habitantes del este de la Isla para llevarles información cultural y social despertando una conciencia ciudadana puertorriqueña. Además, de distribuir 20,000 copias en la región este del país, La Esquina llega a oficinas gubernamentales, a lugares del continente americano y hasta España.

Por estas razones, el Municipio de Maunabo le rinde reconocimiento y felicita al periódico La Esquina en su veinte aniversario y a su fundador Ramón "Chito" Arroyo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico rinde reconocimiento y felicita al periódico "La Esquina" del Sureste de Puerto Rico, por su excelente y gran labor periodística social y cultural durante los veinte años que lleva de publicación y a su vez, a su fundador Don Ramón "Chito" Arroyo del Pueblo de Maunabo.

Sección 2. Copia de esta Resolución será entregada a Don Ramón "Chito" Arroyo del periódico "La Esquina" en forma de pergamino.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1807, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la hoy Primer Teniente de la Unidad HHD de la Guardia Estatal de Puerto Rico, Sra. Belinda Ramírez Rodríguez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La mujer ha luchado por romper el mito en la sociedad de que sólo los hombres pueden alcanzar el éxito y ocupar posiciones de alta jerarquía. Nuestras mujeres han dejado su huella indeleble en todas las áreas del saber humano, realizando una extraordinaria labor la cual ha sido reconocida en numerosas ocasiones.

La mujer se ha destacado en distintas facetas, tales como las ciencias, las artes, la literatura, la tecnología, así como los múltiples oficios y profesiones relacionadas. Además de ser profesionales llevan a cabo el rol de madres y esposas llenando a Puerto Rico de gran orgullo y satisfacción.

En claro reconocimiento de cómo el rol social de la mujer ha ido evolucionando felicitamos a la Sra. Belinda Ramírez Rodríguez, quien ha sido seleccionada como Primer teniente de la Unidad HHD de la Guardia Estatal de Puerto Rico. Esta mujer, quien obtuvo un bachillerato en Educación Secundaria de la Universidad de Puerto Rico, ha luchado y ha sabido lidiar con las situaciones que enfrenta día a día en su trabajo. Siendo madre, esposa, profesional y mujer ha llegado a tan importante posición con su propio esfuerzo y luchando

cara a cara contra las adversidades.

La Primer Teniente Belinda Ramírez Rodríguez se ha ganado un sitio muy respetado en nuestra sociedad, mujeres como ella son las que nos enorgullecen y hacen que se distinga de manera especial a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la hoy Primer Teniente de la Unidad HHD de la Guardia Estatal de Puerto Rico, Sra. Belinda Ramírez Rodríguez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Primer Teniente de la Unidad HHD, Sra. Belinda Ramírez Rodríguez y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1808, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Miguel Rodríguez Muñoz, Director Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública en ocasión de haber sido galardonado como "El Mejor Director Ejecutivo de Vivienda Pública del Año", por la "National Tenants Organization" en su vigésimo séptima Convención Anual.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Miguel Rodríguez Muñoz fue seleccionado como "El Mejor Director Ejecutivo de Vivienda Pública del Año" por el gran esfuerzo y dedicación que ha demostrado en su afán por mejorar cada vez más la calidad de vida de los residentes de vivienda pública de nuestro país.

El liderazgo y dinamismo del señor Rodríguez Muñoz ha brindado un impulso significativo que ha provocado una mejoría en los servicios que se ofrecen a las familias que residen en viviendas públicas. Su gestión como Director Ejecutivo ha trascendido y merece nuestro reconocimiento y felicitación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar a Miguel Rodríguez Muñoz, Director Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública en ocasión de haber sido galardonado como "El Mejor Director Ejecutivo de Vivienda Pública del Año", por la "National Tenants Organization" en su vigésimo séptima Convención Anual.

Sección 2. -Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Miguel Rodríguez Muñoz, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3. -Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1810, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a todos los empleados públicos, estatales y municipales y a los empleados de las instrumentalidades públicas corporativas por su excelente ayuda y cooperación al Pueblo de Puerto Rico, con motivo de la situación creada por el paso del Huracán Luis y felicitarles por su labor en tal ocasión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente nuestro pueblo vivió días de angustia y de problemas como consecuencia de la amenaza y del impacto, aunque menos fuerte de lo esperado, del Huracán Luis.

Los empleados públicos estatales y municipales y de todas las agencias e instrumentalidades corporativas del Gobierno de Puerto Rico, sirvieron a nuestro pueblo con gran sentido humano y de responsabilidad.

POR TANTO, RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y el agradecimiento del Senado de Puerto Rico a todos los empleados públicos estatales y municipales y a los empleados de las instrumentalidades públicas corporativas, por su excelente ayuda y cooperación al Pueblo de Puerto Rico, con motivo de la situación creada por el paso del Huracán Luis y felicitarles por su labor en tal ocasión.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será remitida por Secretaría a todos los medios de comunicación y a todas las agencias estatales e instrumentalidades públicas corporativas y a los gobiernos municipales.

Sección 3.- Se autoriza al Presidente del Senado a realizar una ceremonia de entrega de esta Resolución en forma de pergamino a los diversos representantes de las agencia del gobierno estatal e instrumentalidades públicas corporativas, al igual que a los de los gobiernos municipales y en especial a los representantes de los empleados públicos de los mismos."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1811, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización Hogar CREA, Inc., en ocasión de su vigesimoséptimo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hogar CREA, Inc., es una organización dedicada al tratamiento y a la prevención de la adicción a drogas y sus efectos inmediatos. Esta organización no sólo ha prestado servicios en Puerto Rico, sino que rinde los mismos en otros países donde, además de poner el nombre de nuestro país en alto, ha llevado un mensaje de paz a miles de hogares. Hogar CREA, Inc., ha atendido a más de cincuenta y seis mil adultos, de los cuales treinta y seis mil han logrado rehabilitarse e integrarse como ciudadanos útiles a la sociedad.

En este mes, Hogar CREA, Inc., cumple veintisiete años de su fundación y llevará a cabo su Octava Cruzada de Fe y Esperanza con una campaña masiva en contra de las drogas, el crimen y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Con esta campaña, Hogar CREA, Inc., se propone ayudar a miles de personas con problemas de adicción a drogas.

El Senado de Puerto Rico desea expresar la más cálida felicitación a Hogar CREA, Inc., y a su Presidente, el señor Juan José García Ríos, por su dedicada labor de servicio por el bienestar de nuestra comunidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización Hogar CREA, Inc., en ocasión de su vigesimoséptimo aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Presidente de Hogar CREA, Inc., como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1812, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar a los familiares de don Justo A. Méndez Rodríguez las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de este singular servidor público puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Justo A. Méndez Rodríguez nació en Lares, en el año 1917 y murió el 2 de septiembre de 1995. Contrajo matrimonio con doña Provi con quien procreó tres hijos, Provinés, Justo (Q.E.P.D.) y Lumen.

Durante la década de los años treinta estudió y se graduó de ingeniero químico en el entonces denominado Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, actualmente conocido como el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

Ejerció su profesión en diversas centrales azucareras y asimismo, en algunas de éstas desempeñó cargos administrativos.

Entre los años 1943 a 1946 sirvió en el Ejército de los Estados Unidos de América.

Fue un reconocido líder cooperativista y además asumió el liderato en otras instituciones cívicas.

La incursión y la participación de don Justo A. Méndez Rodríguez en la vida política puertorriqueña significó su integración a una larga estirpe de políticos, siendo el séptimo legislador de su familia y el quinto de ellos simpatizantes de la estadidad como alternativa política para el país.

Fue miembro fundador del Partido Nuevo Progresista y por esta colectividad se desempeñó como Senador por Acumulación durante la Sexta Asamblea Legislativa del cuatrienio 1969-1972 y durante la Séptima Asamblea Legislativa del cuatrienio 1973-1976.

En el año 1973 fue integrante del Comité Ad Hoc para estudiar las relaciones federales entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

Don Justo A. Méndez Rodríguez se desempeñó como Senador por Acumulación del Partido Popular Democrático durante la Novena Asamblea Legislativa, cuatrienio 1981-1984 y en la Décima Asamblea Legislativa durante el período de 1985 hasta el 22 de mayo de 1986. En dicho año fue nombrado Secretario de Recursos Naturales.

El proyecto de vida encarnado por don Justo A. Méndez Rodríguez constituye paradigma del transformador ideológico en la búsqueda sin tregua del derrotero político de su país. Su valerosa misión de servicio público queda atesorada por siempre en la vida y la historia del Pueblo de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar a los familiares de don Justo A. Méndez Rodríguez las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de este singular servidor público puertorriqueño.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a la esposa e hijos de don Justo A. Méndez, respectivamente doña Provi, así como Provinés y Lumen.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1814, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Rosselló, a la Defensa Civil estatal y municipal, a la Guardia Nacional, a la Policía de Puerto Rico, al Servicio Nacional de Meteorología y demás directores y empleados de agencias gubernamentales municipales, estatales y federales, por la labor realizada ante el paso del Huracán Luis por las inmediaciones de la isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro gobierno realizó un genuino y reconocido esfuerzo por mantener al país informado y preparado ante la probabilidad de un posible desastre por el azote del Huracán Luis.

El Gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, implantó un plan de orientación a la ciudadanía y coordinó la labor de las agencias del gobierno durante la emergencia.

El Servicio Nacional de Metereología ofreció con esmero la información necesaria para que el pueblo pudiera orientarse debidamente antes del evento. La Defensa Civil estatal y municipal, la Guardia Nacional y la Policía de Puerto Rico se movilizaron con rapidez para auxiliar a la ciudadanía durante todos estos días.

Por lo antes expuesto, el Senado de Puerto Rico reconoce la labor realizada por nuestro Gobernador, por la Defensa Civil y por las diferentes entidades del gobierno estatal, municipal y federal durante la emergencia y les felicita por la misma.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, a la Defensa Civil estatal y municipal, a la Guardia Nacional, a la Policía de Puerto Rico, al Servicio Nacional de Meteorología y a los directores y empleados de agencias gubernamentales municipales, estatales y federales, por la labor realizada ante la emergencia del Huracán Luis.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se devuelva a la Comisión de Hacienda la Resolución Conjunta de la Cámara 2733.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente informe de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos un segundo informe suscribiéndose al informe sometido por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda en torno al P. del S. 1191.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se proceda a la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1191, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, a fin de aumentar la garantía de ingresos de los trabajadores agrícolas a tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por hora a partir del 1ro. de enero de 1996 y a cuatro dólares veinticinco centavos (\$4.25) por hora a partir del 1ro. de enero de 1997."

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señorita Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se apruebe una enmienda adicional en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: En la página 3, línea 5, después de "disponibles." insertar ", previa consulta con la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Disponiéndose que el Secretario de Agricultura incluirá prioritariamente dentro de dichos sectores al sector del obrero productor el cual será definido mediante reglamentación al efecto".

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SR. MARRERO PADILLA: Y se tacha lo próximo.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? Señor senador Hernández Agosto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Hemos entendido que el compañero no ha terminado de hacer la enmienda.

SR. MARRERO PADILLA: No, por eso y se elimina el resto que dice: "Una vez evaluado...". Se elimina el segundo párrafo completo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, como se trata de una enmienda en Sala, yo quisiera ver cuál es el alcance de esa enmienda, qué es lo que se pretende atender con la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Desea el señor Senador conversar con el señor Presidente de la Comisión?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Como sea más conveniente. No tengo objeción ninguna.

SRA. VICEPRESIDENTA: Preferiríamos que hablase un momento y entonces atenderíamos su petición.

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador don Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para solicitar la aprobación de la enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, no tengo objeción, pero quisiéramos hacer una breve expresión en torno a la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA: Relacionada con la enmienda.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Con la enmienda, cuya aprobación se ha propuesto en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Esta enmienda es una enmienda a las enmiendas que ya se aprobaron, y realmente lo que busca es que el Secretario de Agricultura someta un informe a la Asamblea Legislativa sobre aquellos sectores que puedan haber quedado excluidos de la legislación vigente, y la propuesta es en el sentido de que se le preste especial atención al pequeño productor que trabaja personalmente su finca, él y su familia, y que generalmente no tiene obreros asalariados. No tengo objeción ninguna a esa enmienda, lo que queremos señalar, sin embargo, es que este es uno de los sectores más olvidados en todos los programas agrícolas por la propia naturaleza de la empresa y que más que un productor es realmente un trabajador agrícola que cultiva su propio terreno. No quiero entrar en la evaluación de los motivos político-partidistas de la enmienda porque cualquier gestión que vaya en beneficio de estos sectores es una gestión que nosotros vamos a apoyar, pero es muy significativo que ese informe va a venir alrededor de febrero o marzo de 1996, que resulta ser en noviembre el año electoral.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción a la enmienda presentada en Sala, se aprueba la misma. Señor senador don Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para repetir la enmienda en Sala, que es página 3, línea 5, "los recursos disponibles." en vez de ";" "previa consulta con la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Disponiéndose que el Secretario de Agricultura incluirá prioritariamente dentro de dichos sectores al sector del obrero productor el cual será definido mediante reglamentación al efecto" y se tacha el párrafo que continúa con "Una vez...".

SRA. VICEPRESIDENTA: Habíamos aprobado ya la enmienda. Está el señor Senador aclarándola para récord?

SR. MARRERO PADILLA: Es correcto, para récord.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ya finalizamos el asunto de la enmienda, ¿alguna moción para presentar por el señor Portavoz?

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Es para expresarme con relación a este Proyecto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Esta medida, el P. del S. 1191 propone enmendar los incisos (a) y (b) de la Sección 3, de la Ley 46 del 5 de agosto de 1989, según enmendada, con el fin de aumentar la garantía de ingresos de los trabajadores agrícolas de tres dólares (\$3.00) a tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por hora a partir del 1ro. de enero del 1996, y a cuatro dólares veinticinco centavos (\$4.25) por hora a partir de febrero del '97. Existe una necesidad apremiante de equiparar la agricultura con los otros renglones más aventajados en la economía. Esto podemos lograrlo, pero se requiere de inversiones a largo plazo bien estructuradas y planificadas de ayudas y subsidios para aquellos sectores agrícolas más desventajados.

El P. del S. 1191 es una medida encaminada hacia la solución de uno de los problemas más limitantes para el desarrollo de nuestra agricultura.. el pago de un salario más justo y razonable para nuestros trabajadores agrícolas. Un salario que permita que las labores agrícolas sean un atractivo para los trabajadores puertorriqueños. En comparación con otros sectores obreros de la economía, los obreros agrícolas se encuentran en clara desventaja. Para enero del '95, la mediana salarial del obrero agrícola era de sesenta y tres dólares con setenta centavos (\$63.70); la construcción, la mediana ciento sesenta y cuatro dólares con veinte centavos (\$164.20); el comercio, ciento sesenta y cinco dólares con ochenta centavos (\$165.80) y la manufactura, doscientos dólares con veinte centavos (\$200.20). El salario mínimo vigente ha ocasionado: el deterioro de la calidad de vida del obrero agrícola; la emigración cíclica hacia fincas de los Estados Unidos enfrentando a los obreros agrícolas a condiciones de trabajo onerosas, problemas sociales y reducción del núcleo familiar -esto ayuda mucho porque en base al atractivo con el salario ahora, muchos obreros de la agricultura, especialmente en la montaña, no van a emigrar a la finca de Connecticut y van a tratar de quedarse en Puerto Rico y van a fomentar la producción agrícola; el empleo limitado carente de incentivos; y el efecto negativo en el desarrollo agrícola ante la escasez de mano de obra para sus diversas actividades.

Los salarios en la agricultura son regidos mediante decretos mandatorios revisados y promulgados por la Junta de Salario Mínimo, Sección 36 (b) de la Ley 96 de 26 de junio del '56, Ley del Salario Mínimo. Los mismos nunca han sido revisados e indican salarios tan bajos como cincuenta y cinco (55) centavos por hora.

Estos quedan tácitamente derogados, ya que los mismos garantizar salarios mucho menores que la Ley del '46, la Ley 46 del 5 de agosto del '89. En la actualidad, el programa de subsidio salarial beneficia alrededor de dieciocho mil setecientos ochenta (18,780) trabajadores agrícolas. En promedio, la agricultura paga tres dólares \$3.00 por hora al obrero agrícola. En la actualidad, el programa de salario suplementario te reembolsa alrededor de ochenta y siete (87) centavos por hora. Al entrar en efecto la primera fase de esta medida, el incentivo se aumentará en cincuenta (50) centavos adicionales por hora incrementando a un dólar treinta y siete centavos (\$1.37) por hora el suplemento al salario. Puede observarse que la aportación que hace el agricultor de su bolsillo será el mismo, o sea, la misma cantidad, ya que será absorbido en su totalidad por el gobierno. De esta forma, equiparamos a la agricultura con los otros renglones más aventajados de la economía. Esto podemos lograrlo, pero se requiere de inversiones a largo plazo bien estructuradas y planificadas, de ayudas y subsidios para aquellos sectores agrícolas más desventajados. De esta forma, fortalecemos la agricultura a su vez que evita la dependencia en ayudas en un importante sector de la población y detiene la creciente importación de bienes de consumo que con creatividad y esfuerzo pueden producirse en esta tierra. Esta medida se encamina a que haya más producción agrícola y, por ende, más productos en el mercado. El consumidor también va a beneficiarse porque va a tener mejores precios en el pueblo.

Nosotros estamos bien contentos con esta medida y nos atrevemos a felicitar a nuestro Gobernador y a todas las personas que han trabajado en este Proyecto de envergadura social, porque entendemos que la pobreza mayor estaba en esas personas de salarios tan pobres. Por eso, pues estamos contentos con esta medida.

Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, no podríamos ninguno de los miembros de esta delegación estar en contra de cualquier legislación que en alguna forma vaya encaminada o tenga el resultado de ayudar a nuestra agricultura. Lo que sí tengo la obligación de señalar es que una cosa es la política pública sobre los distintos sectores de nuestro desarrollo económico y otras cosas son las determinaciones de tipo político a las que en ocasiones se le quiere dar apariencia de política pública.

La política pública de este Gobierno, a lo largo de tres años de gobierno, ha sido la de abandono de la agricultura. No lo digo yo, están las expresiones del propio Secretario de Agricultura, reconociendo que el sector agrícola no es sector prioritario en el Programa de Desarrollo Económico de esta Administración; está contenido en las palabras del propio gobernador Rosselló, señalando que la aportación de la agricultura en nuestra economía es una aportación mínima y como es mínima no hay que prestarle mucho caso. Lo que pasa es que todos nosotros sabemos leer, escribir y contar, y los votos de la zona agrícola han ido cambiando de 1992 hacia acá. En los dos eventos electorales promovidos por esta Administración después de las Elecciones del '92: el Plebiscito del '93 y las enmiendas constitucionales del '94, el partido de gobierno ha salido mal parado y han estado retornando los que fueron engañados en el '92 al sitio donde estuvieron antes en términos políticos. Y esta legislación tardía, disfrazada, envuelta de chocolate es precisamente una legislación encaminada a decirle a estos compatriotas: no, miren, nosotros a ustedes los queremos muchísimo y miren las ayudas económicas que les estamos dando.

La diferencia en la ayuda económica son cincuenta (50) centavos por hora, -como bien lo ha dicho el compañero senador Víctor Marrero,- que supuestamente va a proveer el gobierno. Pero cuando examinamos, la realidad es que no hay presupuesto para estos gastos adicionales. Se han provisto veinte (20) millones de dólares para el Programa de Subsidio Salarial, específicamente 20 millones 880 mil dólares, con los cuales se pueden subsidiar veinticuatro (24) millones de horas a un costo promedio de ochenta y siete (87) centavos en todos los sectores. El aumento de cincuenta (50) centavos representa una responsabilidad fiscal adicional de catorce (14) millones de dólares que no se ha provisto. Como es medio año, serían siete (7) millones de dólares para el año fiscal 96-97. Lo que puede estar pasando o anticipo que pasaría si no se proveen esos recursos, es el retorno a la práctica de los años '80 al '84 de dejar que este programa funcionase con déficit. Un déficit que llegó a acumularse por la cantidad de ocho millones doscientos cuarenta y siete mil sesenta y siete dólares (\$8,247,067.00). Si no proveemos esos recursos, los siete (7) millones adicionales que se necesitan ahora, lo que estamos es proveyendo un mecanismo para crear unas expectativas, posiblemente atenderlas porque, ciertamente, se van a atender en el año 1996 y habrá un déficit acumulado.

No hay nada en los informes que tenemos a la mano, excepto el propio informe del Secretario de Agricultura que nos dice que se necesitan esos recursos adicionales que no están ahí, que nos diga que ese dinero va a estar ahí. Si se trata de que los provea el propio Departamento de Economía de otros programas, quiere decir que entonces lo que se da por un lado se quita por otro, porque el Departamento no tiene margen para reducir más su presupuesto. El presupuesto del Departamento ha sido achicado considerablemente siguiendo la política pública que ha mantenido este Gobierno durante estos tres (3) años y no vemos de dónde saldrán esos recursos. Puede que aquí los compañeros ahora nos traigan improvisadamente una solución a esos siete millones (7,000,000) de dólares, pero la realidad es que de ninguno de los documentos que estuvieron a nuestra disposición hay evidencia alguna de que esos recursos se estén asignando.

Nosotros repetimos, vamos a votar en favor de esta medida, pero vamos a votar porque creemos en la política pública de ayudar a la agricultura y, aunque esto resulte un rebote de política pública en una operación política, nosotros no nos vamos a detener en la operación política y vamos a votar en favor.

Hay un dato adicional que es preciso señalar, y es que muchos de estos trabajadores están acogidos al Programa de Asistencia Nutricional, y sé que los compañeros que tienen aquí fincas, de alguna manera algunos nexos con la agricultura, saben que esos trabajadores no pueden recibir más de trescientos ochenta (380) dólares como paga por servicios prestados. En la medida en que reciban más, pierden beneficios y no sé hasta

dónde los que han hecho esta propuesta y la han analizado han tomado en cuenta la posibilidad de que, lejos de hacer disponible mano de obra adicional a la agricultura, esta medida tenga el efecto de que algunos trabajadores estén más renuentes, si es que la diferencia es poca entre lo que recibirían de ayuda nutricional y lo que recibirían de paga, a ir al trabajo o a trabajar cierto determinado número de horas y quedarse ahí.

Por lo tanto, yo sugeriría, aunque ya no se puede proponer la enmienda, pero si el Secretario de Agricultura va a rendirle un informe a los Cuerpos Legislativos sobre los sectores que han quedado fuera, sería bueno, tal vez, por resolución aparte pedirle que rinda un informe del efecto que puede tener esta medida coordinada con el Programa de Asistencia Nutricional en cuanto al aumento de ingresos efectivo, real, a nuestros trabajadores agrícolas y el efecto que pueda tener en la disponibilidad de mano de obra para la agricultura. Yo creo que es una medida que vale la pena examinar, un asunto que vale la pena examinar para nosotros estar seguros que lo que estamos haciendo con un propósito no tenga un propósito contrario.

De modo que con esas observaciones yo anticipo que la delegación del Partido Popular votará en favor de esta medida y oportunamente radicaremos un voto explicativo resumiendo estas observaciones, especialmente en el campo presupuestario y el resultado que como política social pudiese tener esta medida que hoy aquí habrá de aprobarse.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. Vamos a reconocer a los compañeros en el siguiente orden: el señor senador Marrero, el señor senador Báez Galib, el señor senador Charlie Rodríguez, el señor senador Loiz, el señor senador y don Sergio Peña Clos.

Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: En esta tarde estamos considerando esta medida que entendemos que es una que hace justicia a todos los obreros agrícolas de nuestra patria puertorriqueña. Es un proyecto en donde se aumenta la garantía de ingresos de los trabajadores agrícolas a tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por hora a partir del 1ro. de enero del '96 y a cuatro dólares veinticinco centavos (\$4.25) por hora, a partir del 1ro. de enero de 1997.

Todo el mundo en Puerto Rico sabe que cuando se comienza en Puerto Rico el programa de industrialización, se comienza a relegar a la agricultura a un segundo plano. Y escuchábamos a compañeros que decían, que durante estos dos (2) años se ha abandonado la agricultura. La agricultura compañeros no se ha abandonado durante estos últimos dos (2) años. La agricultura en Puerto Rico fue abandonada por las administraciones pasadas en una forma que llegó a un nivel que ha creado un problema serio para nuestra patria puertorriqueña, porque pueblo que no tiene agricultura, es un pueblo que, obviamente, no va por los caminos que debe caminar un pueblo.

Se ha relegado a la agricultura, no solamente por la industrialización, sino por otras áreas que se le ha puesto énfasis en el Gobierno de Puerto Rico y no hacia la agricultura. Hoy, el gobernador Pedro Rosselló y esta Administración han tenido que tomar unas medidas serias para poder dar a Puerto Rico una agricultura vigorosa. Y me extraña mucho cuando oigo a los compañeros hablar de endosar esta medida y decir que se ha abandonado la agricultura en Puerto Rico, cuando este Senador en el cuatrienio de 1985 al 1988, radicó una medida parecida a ésta, precisamente para aumentar la garantía de ingreso de los trabajadores agrícolas y en aquel cuatrienio no se hizo nada; posiblemente, todavía en alguna gaveta de algún sitio en El Capitolio debe estar aquella medida que no se le dio importancia. Y ahora, supuestamente, nosotros hemos abandonado a la agricultura.

Con esta medida se le hace justicia al obrero agrícola, se le da un incentivo adicional para que pueda mantenerse en esas tareas agrícolas que son de tanta importancia para el pueblo puertorriqueño. Los que de una forma u otra hemos desarrollado nuestro quehacer por la vida y que hemos contado con un padre que fue agricultor y posiblemente muchos de los que estamos aquí también, tenemos que agradecer precisamente a esa agricultura el que posiblemente estemos nosotros aquí en el Senado de Puerto Rico.

Y nos tenemos que sentir bien contentos y orgullosos de poder votar afirmativamente en esta medida que le hace justicia a ese sector tan marginado en nuestra patria puertorriqueña. Con esta medida se aumenta a tres punto cincuenta (3.50) esa garantía que representa en los próximos seis (6) meses un impacto de unos siete punto cuatro (7.4) millones de dólares. Para el próximo año fiscal, no se requiere asignación adicional en lo que tiene que ver con los tres punto cinco (3.5) dólares que se está aumentando. Para el segundo semestre de 1996-97, el impacto adicional para llevarlo a cuatro punto veinticinco (4.25) dólares es de un ocho punto dos (8.2) millones de dólares. Quiero decirles, que la evaluación que hemos hecho y la información que hemos obtenido de la Oficina de Presupuesto y Gerencia es que este dinero y estas partidas estarán disponibles para poder hacer justicia a nuestra agricultura.

Por eso, señora Presidenta, queremos que nuestro voto conste a favor de esta medida que en el día de hoy hace justicia social a esa clase nuestra que es la clase agrícola. Con esta medida y con otras que estamos aprobando adicionalmente que es un conjunto para revitalizar nuestra agricultura, entendemos que sacamos a la agricultura de un hoyo grande en donde administraciones pasadas habían metido a ese sector agrícola.

Hay una asignación adicional, un proyecto adicional que asigna unos veinticinco millones (25,000,000) de dólares para trabajar con la infraestructura agrícola. También tenemos otro proyecto que va a darle unos incentivos contributivos agrícolas a nuestra clase agrícola puertorriqueña. Y en adición a esto, se acaba de firmar por el señor Gobernador de Puerto Rico, un proyecto radicado en este Senado de Puerto Rico aprobado por la Cámara, que también asigna dinero adicional para comenzar a construir en la ciudad de Arecibo la ciudad agrícola de Puerto Rico, que le dará una motivación adicional a nuestros niños, a nuestros jóvenes, para que se interesen en la agricultura puertorriqueña.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señora Presidenta, es meramente unas preocupaciones en torno a este Proyecto, que como muy bien dijo nuestro Portavoz, es un Proyecto que nosotros tenemos que apoyar, es un proyecto que ayuda a la agricultura, es un Proyecto que ayuda a Puerto Rico. Pero hay unos elementos que debieran estar en el récord porque mi esperanza es que se clarifiquen.

Se da la impresión que se está aumentando este subsidio de una base de dos (2) dólares como cuestión del Proyecto, cuando como cuestión de realidad en la mayoría de las fincas de Puerto Rico en este momento se paga tres (3) dólares, por lo que, la realidad no es la percepción.

Lo segundo es que ésta es una medida que requiere, para poder dar los beneficios, que el agricultor patrono cumpla con todos los requisitos de los beneficios marginales. O sea, pago de seguro social, pago de desempleo, todo ese cuadro que en muchas ocasiones no se pagan. Por lo que también la realidad es que habrá mucho agricultor que no podrá acogerse a este subsidio, porque cuando vayan a cotejar sus cuentas se darán cuenta de que no ha cumplido con ello. Y como muy bien también se dijo aquí, el presupuesto del Estado no está preparado ni capacitado prospectivamente para cumplir con esto.

Mi esperanza es que este beneficio bueno que se le está dando a los agricultores puertorriqueños, tenga el efecto a largo plazo de que de verdad lo sea, de que no sea una pantalla electoral y que se convierta en una realidad social. Por eso es que tenemos que tener bien claro lo que aquí se ha planteado en el día de hoy y muchos de estos datos habrán de estar consignados en un voto que nosotros habremos, la delegación, de radicar explicando todos estos pormenores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Señor Charlie Rodríguez, después el compañero Miguel Loiz y el compañero Sergio Peña. Compañero Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, desde que empezamos en enero de 1993 propulsando medidas de cambio en Puerto Rico, desde la de establecer la Escuela de la Comunidad, como la de establecer el Programa de Vales Educativos, como el de establecer la Tarjeta de Salud, como el de hacer una Reforma Contributiva que sea de justicia para nuestro pueblo contribuyente y tantas otras más, hemos escuchado que aparentemente es el libreto de los amigos de la delegación del Partido Popular, el que no se puede hacer porque va a tener efectos en el erario que provocarían un déficit; que no se puede hacer porque los que habrán de beneficiarse de las medidas terminarán afectados.

Una vez más se repite en esta ocasión el mismo argumento con la excepción de que, para no pensar políticamente como ellos han dicho, van a votarle a favor a la medida. Tal parece que la medida es tan buena que no están dispuestos a poner sus votos donde están sus argumentos, porque si esos argumentos fueran reales, uno tendría que preguntarse, ¿por qué le van a votar a favor? Obviamente, porque saben que de la misma manera en que le han votado en contra o han hecho señalamientos similares a los que hacen en el día de hoy sobre otras medidas, el tiempo no les ha dado la razón, el tiempo le ha confirmado al Pueblo de Puerto Rico que el gobernador Pedro Rosselló y la administración del PNP y el Senado del PNP han laborado correctamente.

Se nos dice como parte de la argumentación, para hablar en contra de la medida, pero terminar votándole a favor, de que esta Administración ha abandonado a los agricultores. Y viniendo de un Portavoz quien ha estado en el pasado ligado a la agricultura, ese señalamiento tiene que sorprendernos. El distinguido compañero fue Secretario de Agricultura en Puerto Rico, en momentos en que se estaba acentuando la caída de la agricultura en Puerto Rico. No puedo imputar que esa caída se debió a la manera en que él dirigió el Departamento de Agricultura, porque me consta que es una persona profesional, dedicado, honesto en sus trabajos, por lo que no puedo imputarle a él eso. Pero ciertamente se lo puedo imputar a su partido que en el 1950-52 comenzó a hacer cambios en Puerto Rico, cambios hacia la industrialización abandonando por completo la agricultura, y no es que estuviera mal que se quisiera industrializar a Puerto Rico, claro que era necesario hacerlo, lo que estaba mal era que se hiciera a costa de la agricultura, que se eliminaran todos subsidios y ayudas necesarios para mantener una agricultura fuerte en Puerto Rico.

Las estadísticas no mienten, nos indican que en el 1952, la aportación de la agricultura en Puerto Rico al producto bruto era ciento setenta y ocho punto dos (178.2) millones de dólares lo que representaba en aquella época un dieciocho punto cuatro (18.4) por ciento del producto bruto. Y contaba con ciento noventa y dos mil (192,000) trabajadores agrícolas. Ahora en el 1992, en el último año en que estuvo el Partido Popular en el poder, se había reducido la aportación de la agricultura al producto bruto a cuatrocientos once punto dos (411.2) millones de dólares, que aunque en cifras es mayor que la otra en términos porcentuales se reduce al uno punto uno (1.1) por ciento del producto bruto de 1992. Y el número de trabajadores agrícolas había descendido de ciento noventa y dos mil (192,000) en el 1952 a treinta y cuatro mil (34,000) en el 1992. ¿Quién es responsable de eso? ¿Acaso pretenden imputarle al gobernador Pedro Rosselló y a esta presente administración esa caída de nuestra agricultura? ¿Cómo es capaz venir aquí a decir que no queremos ayudar a la agricultura? Pero más aún, la medida propiamente va a contar con el voto en la afirmativa de los Senadores del Partido Popular, pero dicen que la medida no ayuda a nuestros agricultores. Qué manera ilustrativa esa de los compañeros de decir que eso no ayuda, pero van a terminar votando a favor. Dicen que queremos hacer

política. El Partido Nuevo Progresista se ha caracterizado de nunca querer hacer política a cuesta del sudor y del trabajo de nuestros obreros.

Por eso es que nosotros hemos endosado medidas que le benefician, como lo es la aplicación del salario mínimo federal en Puerto Rico a los trabajadores. El salario mínimo federal que hemos legislado para que aplique automáticamente en Puerto Rico una vez lo legisle el Gobierno Federal, pero que el Partido Popular está comprometido con eliminar si lograsen tomar nuevamente las riendas del Gobierno de Puerto Rico. Y en esta medida que queremos hacerle justicia al trabajador agrícola, nos encontramos que ellos nos imputan que queremos hacerle daño a los agricultores. ¿Cómo es posible que queramos hacerle daño a los agricultores, si le estamos aumentando el salario mínimo? ¿Cómo es posible argumentar que pocos se podrán beneficiar porque luego aumentarían los beneficios marginales que habría que pagar? Pero bendito, entonces, me imagino, que están abogando porque se eliminen los empleos de la Sección 936, porque con los salarios que comparados con otros renglones en Puerto Rico pagan las compañías 936, obviamente, tienen que pagar beneficios marginales mayores. ¿Acaso también entienden que habría que eliminar la Sección 936? O sea, aquí hay unas inconsistencias de parte de unas personas que vienen a decirnos que esta medida responde a una necesidad política.

Mire, este no es el partido que lleva sus candidatos principales a puestos públicos para ir a los terrenos de una compañía multinacional que representa los grandes intereses económicos en Puerto Rico para anunciar radicaciones de candidatura. Aquí no es la época de Don Luis Muñoz Marín, cuando le decía a la gente, no vendas tu voto, en referencia a lo que hacían los "colmillús" económicos de aquella época de las Centrales Azucareras que tomaban a los empleados agrícolas y los obligaban a tener que votar como ellos querían y los intimidaban. Y ahora, el partido que tuvo un hombre que creó conciencia en Puerto Rico, ahora ese partido se convierte en el defensor de los grandes intereses económicos en Puerto Rico y van a radicar sus principales candidatos, sus radicaciones, no a un sector humilde en Puerto Rico, no a El Naranjal, donde se fundó, no se fundó, sino donde peleó Don Luis Muñoz Marín con Antonio R. Barceló en aquella famosa hacienda del naranjal de Carolina, que ahora ubica allí un residencial público de gente humilde, no fueron allí a mezclarse con la gente humilde para radicar su candidatura, no fueron a mezclarse con trabajadores, no fueron a mezclarse con aquellos que necesitan, con nuestros impedidos, con nuestros envejecientes; fueron a radicar su candidatura allá en los terrenos de los grandes "colmillús" económicos que no piensan en los trabajadores, sino que piensan en ellos. Y ese es el partido que viene a decirme a mí hoy, que con esta medida yo le voy a hacer daño al agricultor, que con esta medida no beneficio al agricultor. Yo creo que debe causar vergüenza el notar argumentos de este tipo de decir que eso causa daño, pero luego terminar votando a favor.

Yo creo que uno debe poner el voto donde están sus argumentos y no pretender engañar. Y yo creo que si estuviera Don Luis Muñoz Marín hoy en Puerto Rico y viera el comportamiento errático de la manera en que el liderato del partido que él fundó, partido que fundó bajo la consigna de justicia social, de no vender el voto, de no entregarse a los "colmillús" económicos, ese fundador estaría hoy en día avergonzado de lo que está viendo en el liderato de su partido.

Por eso esta medida es sí importante, y no es una medida a favor de los agricultores, se une a un sinnúmero de medidas que hemos considerado aquí en el Senado y otras que están por considerar para ayudar a nuestro agricultor, porque entendemos que aquél que labora la tierra, que aquél que siembra, es como si estuviera acariciando la patria. Y en ese acaricia y caricias de la patria, tenemos todos que contribuir y en ese punto esta medida ayuda.

Yo, por un lado, felicito que su voto final sea en la afirmativa, pero ciertamente, me causa gran indignación que utilicen argumentos como los que han utilizado para luego terminar votando a favor. ¿Quiénes son los que están actuando políticamente? ¿Quiénes son los que están con ventajería política? Aquéllos que critican y luego votan a favor o aquéllos que estamos de frente, de pie, defendiendo al humilde, al trabajador puertorriqueño, en este caso del sector agrícola.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Le he pedido un turno en esta medida para felicitar profundamente a Víctor Marrero, porque yo también soy agricultor y siento lo que sienten esos obreros de la tierra. Aquella persona que siembra la tierra, que lo pica la hormiga, que se expone al sol caliente, tiene que estar contento con esta medida, que se le aumente el salario a estas personas.

Porque, señor Presidente, hoy no se consiguen personas que quieran trabajar en la tierra, y es por eso mismo, por lo poco que le pagan, por lo poco que le pagan. Por eso, cuando don Miguel dice que aquellas personas que cogen sellos de alimentos... si es que los agricultores que trabajan hoy en día en la tierra son jóvenes que por una razón u otra en la escuela no pudieron tener notas buenas y tuvieron que abandonar la escuela y se dedican a la agricultura ahora, a ganarse ese mísero salario que actualmente se le paga.

Yo estoy seguro que ellos ahora con esta medida van también a sentirse contentos, esos jóvenes que siembran la tierra, el plátano, la yuca, la yautía, etcétera, etcétera. Y sin estos productos alimenticios, no hay país que eche para adelante. Por eso yo aplaudo a este señor Senador que ha presentado esta medida, y votaré a favor de esta medida.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, mis queridos hermanos de este Augusto Cuerpo en esta ocasión me levanto como agricultor. Hace muchos años que he abandonado la práctica de la profesión que permitió que viviera con cierta holgura económica. Pero hace cerca de seis (6) años que me he dedicado a la agricultura. Aquí, que yo sepa hay uno (1), senador Víctor Marrero, senador don Eduardo Zavala, y hay un antiguo

sembrador, don Miguel Hernández Agosto, pero hace tantos años que no siembra nada que yo creo compañero que ha perdido el acimut, por no decir otra cosa.

Y este servidor; aquí se le canta a la tierra y a la patria. Ustedes no saben que uno de los hombres que más le ha cantado a la tierra puertorriqueña, los agricultores le regalaron una cuerda de terreno y jamás la vivió y jamás ha estado en un campo y ustedes a quien me refiero, pero esa es la verdad.

Dice el viejo refrán que "con guitarra y con violín la cosa es distinta". Pues yo le digo a ustedes que por eso es que uno no consigue trabajadores agrícolas. La Ley permite que uno le pague dos (2) dólares a ese obrero agrícola. Yo he estado pagando, con dolor en el alma y tragándome una aldaba, casi listo y presto a segregar para quizás vender, porque pago ese salario que se va a iniciar en los próximos meses, tres cincuenta (3.50). Yo pago treinta (30) dólares diarios y tengo dos (2) obreros. ¿Qué subsidio yo recibo? Ochenta y siete (.87) centavos. Ahora, con esta nueva legislación estamos recibiendo un subsidio de uno treinta y siete (1.37) la hora, y yo le voy a decir el numerito sencillo cuál es la diferencia. La diferencia al que tiene dos (2) obreros y le paga treinta (30) dólares diarios, tiene uno subsidio de sesenta y nueve sesenta (69.60) a la semana, trabajando ocho (8) horas diarias. Con ese nuevo subsidio usted estaría recibiendo ciento nueve dólares con sesenta centavos (109.60). Esa es la diferencia, eso es un respiro a un agricultor que está acorralado y estrangulado, no solamente por la miseria, sino que también encima de eso, ustedes conocen eso que llaman y que los intermediarios que son guaraguasos de la tierra puertorriqueña, llevándole las entrañas como si tuvieran una azada o si tuvieran un machete sacándole las asaduras a nosotros, las asaduras dice el jíbaro, son las entrañas de los animales. Y cuando el campesino habla te voy a sacar asaduras, eso es lo que hacen los intermediarios, y eso ha sido así durante los últimos doce (12) o quince (15) años. ¿Y de qué estamos hablando? Y aquí entonces se levantan a decir, que cuál es la política pública del gobierno y ¿cuál fue la del pasado?, salvo beneficiar como ha sido el caso de los que producen pollos parrilleros. Y yo no quiero pensar que ese es un beneficio especial allá de donde viene el senador don Enrique Meléndez que sé que no ha tenido nada que ver con, que esos que producen pollos parrilleros reciban cuatro dólares y pico por cada mil (1,000) libras. Pero y nosotros, ¿qué? Cuando digo nosotros me refiero a los agricultores, que por cierto, cuando se dio esa posibilidad de Luisito, sin apellidos, pero el rastro que iba a dejar era de una gran miseria a este pueblo, porque nosotros, los agricultores, salvo los caficultores y los ganaderos, no tenemos ningún tipo de seguro, así es. Y Luis le hubiese costado a este humilde servidor la ruina, después de estarme levantando poco a poco con la gracia del Señor, y todavía es la hora que entonces dicen, bueno, vamos a votar por votar. No tienen la honestidad de decirle, mire, esto es beneficioso y ustedes saben por qué, porque de esa manera se puede ampliar el ingreso de muchos puertorriqueños a la agricultura.

Es que hablan mucho, mucho, le cantan mucho a la tierra, pero no creen en ella, señor Presidente, esa es la gran desgracia. Son picaflores de la oratoria, pero no han, como digo yo, no han subido unas cuantas cuestecitas de esas y esas guindas que hay. Es que ya se olvidaron, señor Presidente, se dedican al aire acondicionado, son elitistas de ateneo y entonces no conocen lo que es la miseria y la desgracia de este pueblo. Y hay otros que salen a conocer a este pueblo, que es lo que yo llamo los líderes bisiestos, cada cuatro años. Pero usted nunca los ha visto en una plaza del mercado comprando un platanito, un aguacate, una yautiíta, que por cierto, con ese Plan Reagan para la Cuenca del Caribe, también están estrangulando el agricultor porque esos no pagan arbitrios. Entran en lo que llaman el "One-Way-Free-Tray" y nosotros nos damos cuenta que por eso es que la agricultura puertorriqueña está en estado de crisis y cuando se hace algo para aliviar y sacar al agricultor de esa miseria espantosa, ya no hay letrinas.

Pero oiga, señor Presidente, está el escatofágico que hace orilla. Claro, claro, búscalo en el diccionario. Señor Presidente, realmente, cuando se hace algo para aliviar el dolor y la miseria de un pueblo, es lastimoso que siempre pongan reparo y zancadillas.

Por esa razón, señor Presidente, yo espero que esta medida atraiga a un obrero que no está dispuesto a ganar dos (2) pesos la hora ni dos cincuenta (2.50), con tres cincuenta (3.50) se pueden bandear, como decimos allá en el campo, porque no le cuesta mucho la transportación y usualmente uno los consigue en los alrededores, y eso, a la misma vez, ayudará al agricultor, en vez de ochenta y siete (.87) centavos que uno recibe de subsidio. Imagínese, señor Presidente, se eleva a uno treinta y siete (1.37) y así de esa manera, uno puede emplear mayor número de obreros que a la misma vez contribuyan a un desarrollo de la agricultura puertorriqueña que está en estado casi de extinción. Somos los palúdicos y los anémicos de la sociedad puertorriqueña.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, he estado escuchando los argumentos que mis compañeros han esgrimido en la tarde de hoy y yo voy a ser bien breve. Como profesional de la nutrición siempre he velado porque nuestros productos de consumo sean los puertorriqueños, nuestras frutas, nuestros vegetales, nuestras hortalizas, nuestra leche es de una magnífica calidad. Nuestro café, el grano puertorriqueño, ha llegado a ocupar un sitio tanto en el Japón como en otros lugares del extranjero. Y yo, en la tarde de hoy me siento bien regocijada y satisfecha por varias razones. Primero, porque se le está haciendo justicia al obrero y al agricultor, y esto lo digo categóricamente porque estuve presente en las vistas públicas que se realizaron en Arecibo; y estuve escuchando en un vocabulario sencillo, pueblerino, de hombre verdaderamente puertorriqueño y de tierra adentro, cuando testimoniaba su gratitud, no sólo por el trabajo del compañero Víctor Marrero al llevar las vistas públicas a toda la Isla, sino porque ha sido ésta la Administración que luego de cuarenta (40) años ha venido a pensar en la agricultura y en los agricultores.

Yo recuerdo que para los años '50, '60 y '70, el éxodo de los agricultores hacia los países extranjeros, en específico, Estados Unidos, permeaba y se hacía patente. Esto sin pensar en el clima, la alimentación, las

costumbres y todo lo adverso que iban a encontrar y mucho más gastando sus ahorros, para luego regresar a Puerto Rico sin un hogar y sin unos dineros, teniendo que comenzar nuevamente a levantar sus fondos y a levantar su familia. No empece los esfuerzos realizados hasta el presente, el éxodo ha continuado, aunque a decir verdad, a los agricultores no se les había hecho justicia, sino hasta ahora.

Yo quisiera decirle a los compañeros que me escuchan, que no sólo debemos sentirnos satisfechos y orgullosos de que nuestra Administración le esté haciendo justicia a nuestra agricultura y a nuestros obreros y agricultores, sino que estamos también mejorando la calidad de vida porque estas personas que quieren tanto a Puerto Rico y que tienen su hogar establecido en Puerto Rico por ser hijos borincanos, continuarán quedándose en Puerto Rico y haciendo de nuestra agricultura, una mucho mejor. Ejemplo de eso lo vemos en el periódico de hoy, cuando dice que hecha raíces la siembra orgánica y que las industrias fértiles en ganancias se está permeando y viendo en nuestros jóvenes puertorriqueños, teniendo ahora también los agricultores en personas jóvenes de treinta y cuatro (34) a cuarenta y dos (42) años, cuando antes los veíamos mayormente en personas de mayor edad. Por eso yo exhorto a todos mis compañeros y sé que así lo van a hacer, que en el día de hoy, con nuestro voto nos reafirmemos en la agricultura y en nuestro amor a la patria, porque estamos haciendo amor, contribuyendo con este proyecto de ley.

Muy buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros.

En esas raras ocasiones que una tiene oportunidad de descansar algo, yo me desplazo con un amigo que quiero mucho, nos vamos a galopar y a correr caballo por las fincas de Ceiba y de Fajardo, una tiene ocasión de admirar los bellos campos que todavía tenemos en Puerto Rico y cuando una tiene ocasión de conversar con jibaros buenos de esta tierra, como mi amigo Pablo y Ana, allá en Ceiba; todavía ellos tienen la remembranza de la época en que la tierra se cultivaba y en que levantaron la familia con el sudor de su frente y el trabajo de sus manos. Pero el éxodo, como mencionó la doctora Carranza, fue grande y nuestros campos se fueron quedando solos y nuestros viejos se fueron quedando solos. Y los de mi generación y los de la generación que sube, entienden que la tierra y el trabajo de la tierra no es lo suficientemente importante como lo es la computadora, o como son los sistemas modernos de comunicación. Y nos tenemos que preguntar, ¿qué ocurriría en este mundo nuestro si no hubiera agricultura? Y una de las maneras que tenemos, no es tan solo el amor a la patria, sino también el incentivar y el motivar para que los hijos nuestros y los hijos de nuestra gente se queden a cultivar la tierra, y ésta es una de las maneras más efectivas. Porque yo estoy segura que el jibaro nuestro prefiere ganar el pan de sus hijos con el trabajo de sus manos y con sudor de su frente y no porque reciba un cheque de beneficencia por parte del gobierno. Y yo estoy segura que van a agradecer el que nos hayamos preocupado por ellos genuinamente y no llevándole sencillamente las prebendas que constituyen los cheques de alimentos, que son necesarios, pero que pueden ser muy bien sustituidos por el cheque que se recibe porque lo hemos trabajado.

Y las mujeres de mi país el otro día, al inaugurar una oficina de agricultura en Fajardo, tuve el inmenso privilegio de conocer a una mujer, madre como yo, agricultora en Vieques, y ella misma cultiva su tierra, y ella misma es la que emplea los obreros que la ayudan. Y esa mujer estaba muy feliz porque tenía accesible los servicios que ofrece el Departamento de Agricultura en Fajardo, y sólo tiene que llegar de Vieques a Fajardo a recibirlo. Y sus obreros que estaban más que contentos cuando le hablamos de este Proyecto de ley, porque iban a recibir una ingreso mayor y ella, a su vez, podía estar motivada para contratar más personas porque iba a haber más disponibilidad. Y este es el tipo de fruto que nos gusta ver luego del esfuerzo que realizamos.

Y tengo que felicitar al compañero Víctor Marrero porque abrió un foro para que esta gente que se siente olvidada por todos pudiera comparecer, pudiese expresarse y pudiesen expresar ellos lo feliz y lo atentos que fueron, y lo que ha sido esta Administración para con ellos; que ya no están en el olvido, que están en la historia de este país, pero en la historia de hoy, no en la historia del pasado, no en la que ha de venir, es en la realidad que estamos viviendo.

Señor Presidente, es de los momentos más gratos para mí, el poder expresar mi apoyo total a esta medida, y lo hago en nombre de las cientos de madres de agricultores que van a cultivar y que van a permanecer en nuestro país. Diciendo como dice el dicho que la tierra es como la mujer, que hay que poseerla para que produzca. Pues esos hijos de este país que poseen esa tierra, la van a trabajar para que produzca para todos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Marrero, cierra las expresiones en torno a la medida. ¿No hay ningún compañero de la Minoría o de la Mayoría que quiera hacer uso de la palabra?

Adelante, compañero Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, en primera instancia, a usted, las gracias por haberme puesto a participar en el área que yo quiero y que me gusta participar; en segunda instancia, a la Comisión del Trabajo, que es la manera más diligente; la senadora Luisa Lebrón que estuvo participando muy activamente en este trabajo; a la Comisión de Hacienda; a los componentes de la Comisión de Agricultura del Senado y a todos aquellos agricultores que participaron muy activamente en la evaluación de este Proyecto.

Pero antes de finalizar, me gustaría contestar algunas interrogantes de mi distinguido colega, el compañero agrónomo don Miguel Hernández Agosto. Don Miguel decía que había llegado tardía la cosa agrícola y yo le digo a don Miguel que en treinta y seis (36) meses que llevamos en la plataforma de nuestro gobierno nuevo progresista del gobernador Pedro Rosselló, que es muy inteligente y cumpliendo exactamente al pie de la letra

cada cosa que ofreció a este país y a este pueblo, allí, en el programa de gobierno nuestro, señala una cuarta prioridad al programa de gobierno que ofreció Pedro Rosselló con todos nosotros, al país, para con la agricultura. Y allí estaba la tarjeta de salud, la Escuela de la Comunidad y allí estaba la gama, el control de las drogas, o mejor dicho, las zonas libre de drogas, y una gama de proyectos que absorbían una gran tajada presupuestaria, pero a pesar de eso, el gobernador Rosselló está atento a su ofrecimiento al país y a los pobres puertorriqueños, a los obreros y a los agricultores de Puerto Rico, de la patria. Y allí, en el treinta y seis (36) mes, no es solamente el 1191, que hoy vamos y estamos viendo en este Hemiciclo, por ahí viene en camino el proyecto de mercadeo agrícola, don Miguel, que es un proyecto gigantesco y de un impacto profundo para con los pobres de Puerto Rico y para con la agricultura. Cuando Sergio decía los guaraguaoos y lo dijo con propiedad y estámina, porque él lo dice, porque los intermediarios son los más que ganan en la agricultura y trabajan menos, como un día en el cosecho, le quitan los chavos al obrero, al agricultor, que lleva doce y dieciocho meses esperando que llegue el cosecho agrícola. Sergio, ahí viene la corporación de mercadeo de Puerto Rico, que es un proyecto precioso que lo vamos a evaluar aquí para cortarle las patas a los guaraguaoos que hay en el país.

Don Miguel, usted dijo, este Proyecto 1191 se encamina a atraer a los jóvenes, un joven que trabaja en la construcción a los treinta (30) años de edad parece un viejito desbaratado, destruido, la construcción estropea al hombre, lo desbarata, lo envejece y lo liquida, porque es duro el trabajo en la construcción. En la agricultura el joven va a tener atractivo para llegar donde puede estar más tranquilo, más elegante; es un trabajo precioso y atractivo para los jóvenes. Don Miguel, el Programa de Pan y Trabajo, esa es una ley nueva que tenemos que verla en su contenido, porque ahora en el Programa de Pan y Trabajo de los Estados Unidos, lo que se llama "Food Stamps", ese nuevo programa se encamina que para ser acreedor, para a coger el "Food Stamps", tiene que primero trabajar, y uno de los renglones que se llama pan y trabajo, porque está debajo del presupuesto de agricultura federal, es ese programa que ahora es requisito ir a trabajar a la agricultura, para poder coger el "Food Stamps".

Y decía don Miguel que no hay chavos. Cuando llegó el Gobierno de Rosselló, todo el mundo decía que no se podía nada, doctor Rosselló ha traído una Reforma Contributiva, una reforma contributiva que todo el mundo tiene que pagar lo que tiene que pagar. Y, hay chavos. Y aparecen chavos para todos ahora, con esta nueva reforma, con este nuevo gobierno. Y hay chavos para todos, tan es así, que viene un proyecto del gobernador Roselló para avalarlo por ahí de camino, que vamos a verlo que es para aumentarle a los Secretarios, que yo también le voy a votar a favor, porque para tener vaca contenta hay que alimentarlas bien. Vaca contenta, déle buena comida. Si quiere tener buenos recursos en el gobierno, páguelos bien. Si quiere tener malos servidores públicos, pues páguelos muy mal. En eso hay que tener cuidado.

Que es tardía la cosa agrícola. Tardía y el Partido Popular, el Gobierno de Rafael, y de los que no fueron Rafael, estuvieron años, los asesinos agrícolas de la patria se llamó el Gobierno del Partido Popular, asesinó la agricultura, recogió a los obreros de la montaña y los metió en cubículos de parcela y le quitó a los obreros, a los agricultores en la montaña y dejó la finca sola. Los enemigos agrícolas defienden las 936, a los "mogoles," a los millonarios, que no son puertorriqueños en la mayoría. Y ahora, dicen que el 1191 es un Proyecto politiquero. Pero como decía Charlie, se fueron a radicar con los líderes de las 936, mira qué gente esta. No sabemos si cantan cuando ponen huevos, o no sabemos si cantan sin poner huevo.

Hermanos puertorriqueños, nos sentimos contentísimos hoy cuando vemos a la senadora Norma Carranza, que ha evaluado intensamente este Proyecto, cuando vemos que el senador Loiz también lo ha evaluado intensamente. Estamos convencidos de que vamos a ver la gama nueva de proyectos que el doctor Pedro Rosselló en la manera más inteligente, más oportuna... cuándo en sesenta (60) años los agricultores están clamando en grito de guerra por ayuda agrícola, nada, nada; se fueron hace treinta y seis meses, el Presidente, el distinguido agrónomo Presidente del Senado no hizo nada por los agricultores, hoy viene a objetar algunas cosas. Yo le digo a los agricultores de la montaña que atiendan bien y oigan el liderato popular, y que evalúen a este liderato que ya se acercan por ahí unas primarias, para que los vayan eliminando en las primarias. Ahora, que no esperen a las elecciones para que los vayan sacando de carrera, ese liderato malo, ahora en las primarias y después que los cuelguen en las elecciones porque son enemigos de los agricultores; y el que es enemigo de los agricultores, es enemigo de la tierra; y el que es enemigo de la tierra, es enemigo de la patria.

Por eso le pido señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, compañeros Senadores que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En la negativa, no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1434, titulada:

"Para transferir a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el sobrante de los fondos asignados a la Oficina de Servicios Legislativos para las reparaciones de los daños

ocasionados por el Huracán Hugo a dicha Oficina."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2536, titulada:

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de trece mil (13,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2727, titulada:

"Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de nueve mil cuatrocientos once (9,411) dólares de las partidas correspondientes a los incisos (c), (g), (l), (m), (o), (t) y el balance del inciso (p), que originalmente fueron asignados al Departamento de Recreación y Deportes y que aparecen consignados en el balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2728, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm. 2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2729, titulada:

"Para asignar al Programa R.E.D. del Departamento de la Vivienda, la cantidad de veintidós mil (22,000.00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardó, Distrito Representativo Núm. 2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2730, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para la construcción de una verja ornamental en la calle Tavira de la urbanización Matienzo Cintrón, Distrito Representativo Núm. 2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2731, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de unas gradas en el parque de pelota del residencial San José, en el Distrito Representativo Núm. 2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2732, titulada:

"Para asignar la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una cancha de baloncesto en la Comunidad Quintana, localizada en la Iglesia Bautista de la calle Paraguay esquina San Juan, en el Distrito Representativo Núm.2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se devuelva a Comisión esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se devuelve a Comisión la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2734, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto en el sector Jurutungo, Distrito Representativo Núm. 2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2735, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de catorce mil (14,000) dólares para llevar a cabo las obras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2736, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto localizada en la calle Ceuta del Sector Plebiscito, Distrito Representativo Núm. 2."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda en la Cláusula Resolutiva, donde dice: "RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO" debe decir: "RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO". La enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la consideración de la enmienda, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2738, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en la calle Rábida de la urbanización El Vedado, Distrito Representativo Núm. 2"

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2749, titulada:

"Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Promoción Cultural y de Artes del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos diez mil ochocientos noventa y dos (210,892) dólares que serán destinados a propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2751, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la adquisición de equipos de comunicación para la prevención del crimen en el Centro de Río Piedras; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo sé que ya se aprobó la medida, era para hacer una pregunta, si me lo permite.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración de la medida, ¿alguna objeción, compañero Marrero Pérez?

SR. MARRERO PEREZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a la reconsideración de la medida, se reconsidera la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2751, titulada:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la adquisición de equipos de comunicación para la prevención del crimen en el Centro de Río Piedras; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. PRESIDENTE: Señora Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente. Esto es para asignarle a la Asociación de Comerciantes de Río Piedras, diez mil (10,000) dólares para comprar equipo para ayudar en la prevención del crimen. Me pregunto si en la Asociación de Comerciantes de Río Piedras algunos están asociados con las mini-estaciones o con algún organismo de la Policía donde realmente son los que controlan el equipo, porque definitivamente pueden cambiar los comercios y este equipo en manos de una Asociación que cambia con frecuencia, pues podría ser dinero que se pierde. Lo que no me preocupa es el sentido del dinero porque sé que los comerciantes de Río Piedras están trabajando arduamente, pero en otras comunidades, precisamente son los comerciantes que apoyan a la Policía para que sea la Policía la que tenga el equipo o por lo menos un grupo de guardias privados para que puedan llevar a cabo la gestión, como el Proyecto no dice, lo único que me gustaría saber es en qué consiste el equipo que van a tener y cómo éste va a funcionar en los comercios de Río Piedras.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, compañera Senadora. Lo que sucede es que aquí la Asociación de Comerciantes se ha constituido en un grupo de trabajo para vigilar precisamente sus comercios. En muchos de los casos, ellos están pagando guardia privada, pero necesitan equipo para mantener una comunicación porque en muchas de las ocasiones un comerciante ve algo sospechoso cerca de su comercio y posiblemente no tiene forma rápida de comunicarse con los comercios que hay próximos a su establecimiento y con este equipo pueden alertar inmediatamente al otro comerciante de que hay una persona sospechosa por los alrededores merodeando. Este es un donativo que le está haciendo la representante Hernández Torres a la Asociación para que ellos compren ese equipo. Quiere decir que una vez los compran, es propiedad de la Asociación de Comerciantes de Río Piedras.

SRA. OTERO DE RAMOS: Eso hay que verlo en términos de la coordinación con la Policía porque hay comunidades que operan muy bien en una forma y otros no operan. Yo no me estoy oponiendo a que se dé el dinero, sino a cómo se va a efectuar porque en otras comunidades lo que se ha hecho es precisamente hablar con las personas de la Policía y la misma Policía compra el equipo que sale más barato ya que economizarían más de los diez mil (10,000) dólares, lo que pensaba era si había un proceso parecido, pero veo que no, que es la Asociación la que va a comprar directamente el equipo y va a disponer como ellos crean, ¿no?

SR. MARRERO PEREZ: Exactamente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Okey. Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias a usted.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2752, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda en la Cláusula Resolutiva. En donde dice: "RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO" debe leer: "RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO". Esa es la enmienda, la enmienda a la cláusula resolutiva.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1804, titulada:

"Para rendir reconocimiento y felicitar al periódico "La Esquina" del Sureste de Puerto Rico, por su excelente y gran labor periodística social y cultural durante los veinte años que lleva de publicación y a su vez, a su fundador Don Ramón "Chito" Arroyo del Pueblo de Maunabo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "El Senado de Puerto Rico rinde

reconocimiento y felicita" y sustituir por "Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico". Página 2, línea 2, tachar "Sureste" y sustituir por "sureste"; tachar "y gran labor periodística" y sustituir por "labor periodística,". Página 2, línea 3, entre "publicación" e "y" insertar ";"; tachar "Don" y sustituir por "don". Página 2, línea 4, tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo". Página 2, línea 5, entre "Resolución" y "será" insertar "en forma de pergamino"; tachar "Don" y sustituir por "don". Página 2, línea 6, después "La Esquina" insertar "." y tachar el resto del contenido.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, antes de "La" y después de "Esquina" insertar " " "; tachar "Don" y sustituir por "don". Página 1, párrafo 1, línea 2, ""Chito"". Página 1, párrafo 1, línea 6, antes de "La" y después de "Esquina" insertar " " ". Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "La Esquina" y sustituir por "El Periódico La Esquina". Página 1, párrafo 2, línea 2, entre "formato" y "tabloide" insertar "de". Página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "Subsiguientemente" y sustituir por "Subsiguientemente"; tachar "Este" y sustituir por "este". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "distribuir" y sustituir por "distribuir"; tachar "Este" y sustituir por "este"; Tachar "La Esquina" y sustituir por "El periódico "La Esquina"." Página 1, párrafo 4, línea 2, antes de "La" y después de "Esquina" insertar " " ". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la consideración de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "Para rendir reconocimiento y felicitar" y sustituir por "Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico"; tachar "Sureste" y sustituir por "sureste". Página 1, línea 2, tachar "y gran labor periodística" y sustituir por "labor periodística,". Página 1, línea 3, entre "publicación" e "y" insertar ";". tachar "Don" y sustituir por "don"; tachar "Pueblo" y sustituir por "pueblo". Esas son las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1807, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la hoy Primer Teniente de la Unidad HHD de la Guardia Estatal de Puerto Rico, Sra. Belinda Ramírez Rodríguez."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 3, entre "y" y "a" insertar "se le entregará copia". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "los" y sustituir por "en". Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1808, titulada:

"Para felicitar a Miguel Rodríguez Muñoz, Director Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública en ocasión de haber sido galardonado como "El Mejor Director Ejecutivo de Vivienda Pública del Año", por la "National Tenants Organization" en su vigésimo séptima Convención Anual."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "Felicitar" y sustituir por "Extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 2, entre "Pública" y "en" insertar ",". Página 1, línea 3, tachar "Organizacion" y sustituir por "Organization". Página 1, línea 6, entre "también" y "a" insertar "se le entregará copia". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico". Página 1, línea 2, entre "Pública" y "en" insertar ", ". Página 1, línea 3, tachar "Organizacion" y sustituir por "Organization". Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1810, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a todos los empleados públicos, estatales y municipales y a los empleados de las instrumentalidades públicas corporativas por su excelente ayuda y cooperación al Pueblo de Puerto Rico, con motivo de la situación creada por el paso del Huracán Luis y felicitarles por su labor en tal ocasión."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, entre "municipales" e "y" insertar ";". Página 2, Sección 3, línea 1, tachar "Se autoriza al Presidente del Senado a realizar" y sustituir por "El Presidente del Senado realizará". Página 2, después de la Sección 3, insertar "Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "de"; tachar "agencia" y sustituir por "agencias". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la consideración de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, entre "municipales" e "y" insertar ";". Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1811, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización Hogar CREA, Inc., en ocasión de su vigesimoséptimo aniversario."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". Página 1, línea 4, entre "Inc," y "como" insertar "el señor Juan José García Ríos,". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1812, titulada:

"Para expresar a los familiares de don Justo A. Méndez Rodríguez las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de este singular servidor público puertorriqueño."

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido informada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según informada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1814, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, a la Defensa Civil estatal y municipal, a la Guardia Nacional, a la Policía de Puerto Rico, al Servicio Nacional de Meteorología y demás directores y empleados de agencias gubernamentales municipales, estatales y federales, por la labor realizada ante el paso del Huracán Luis por las inmediaciones de la isla."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1 del texto, tachar "Se expresa" y sustituir por "Expresar". Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se aprueba la enmienda.

Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En la Exposición de Motivos, en el tercer párrafo, después de "Guardia Nacional" eliminar "y" y sustituir por una coma. Después de "Puerto Rico" que diga "y Municipal así como la Cruz Roja Americana", de tal forma que lea: "La Defensa Civil estatal y municipal, la Guardia Nacional, la Policía de Puerto Rico y Municipal así como la Cruz Roja Americana se movilizaron con rapidez para auxiliar a la ciudadanía". La otra enmienda sería en el próximo párrafo después de la palabra "Gobernador," insertar "por los alcaldes", de tal forma que diga "por nuestro Gobernador, por los alcaldes, por la Defensa Civil". En la página 2, en la parte dispositiva de la Resolución, en la línea 2 después del "Dr. Pedro Rosselló" insertar "a los alcaldes". En la línea 3, después de "Policía de Puerto Rico" poner "y Municipal,". En la línea 4, después de "Metereología", insertar "a la Cruz Roja Americana". Esas serían las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción a las enmiendas del compañero Fas Alzamora. ¡Oh perdón!

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la primera enmienda del compañero estamos de acuerdo, pero en la segunda, ya se menciona en el párrafo cuarto de la Exposición de Motivos al decir "diferentes entidades del gobierno estatal, municipal y federal", ya están incluidas todas las autoridades municipales. Ahora, en la primera enmienda donde él incluye la Cruz Roja Americana y la Policía Municipal, no hay problema.

Señor Presidente, el compañero...

SR. FAS ALZAMORA: Retiramos la enmienda del párrafo cuarto, que hablaba de todos los alcaldes, es lo que hay que retirarle a esa enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, el compañero Tony Fas va a retirar la enmienda del párrafo cuarto y va a mantener las primeras que no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción a las enmiendas como fueron presentadas. Se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Bueno, sí. Ahora sí.

SR. FAS ALZAMORA: Enmiendas al título, señor Presidente. Después del "Dr. Pedro Rosselló," "a los alcaldes" eso es en la segunda línea del título. Entonces, en la tercera línea del título, después del "Servicio Nacional de Metereología" iría, "a la Cruz Roja Americana". Y en la tercera línea del título después "a la Policía de Puerto Rico" y "Municipal". De tal forma que compagine la parte dispositiva con el título.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar un receso, ya que la Mayoría Parlamentaria va a celebrar un pequeño caucus, hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), y le voy a pedir a los compañeros Senadores de la Mayoría Parlamentaria que pasen a la oficina de la Presidencia.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1191, Resolución Conjunta del Senado 1434, Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2536, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2734, 2735, 2736, 2738, 2749, 2751 y 2752; Resoluciones del Senado 1804, 1807, 1808, 1810, 1811, 1812 y 1814.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: También incluir en la Votación Final, la designación de Ramón Luis Rivera, Hijo, como Presidente de la Comisión de Etica del Senado.

Vamos a solicitar, señor Presidente, que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar a la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Votación Final. Que conste que la confirmación del nombramiento del compañero Ramón Luis Rivera para presidir la Comisión de Etica está en el Calendario de Asuntos que se va a votar.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1191

"Para enmendar los incisos (a) y (b) de la Sección 3 de la Ley Núm. 46 de 5 de agosto de 1989, según enmendada, a fin de aumentar la garantía de ingresos de los trabajadores agrícolas a tres dólares cincuenta centavos (\$3.50) por hora a partir del 1ro. de enero de 1996 y a cuatro dólares veinticinco centavos (\$4.25) por hora a partir del 1ro. de enero de 1997."

R. C. del S. 1434

"Para transferir a la Superintendencia del Capitolio Estatal de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el sobrante de los fondos asignados a la Oficina de Servicios Legislativos para las reparaciones de los daños ocasionados por el Huracán Hugo a dicha Oficina."

R. del S. 1804

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al periódico "La Esquina" del sureste de Puerto Rico, por su excelente y labor periodística, social y cultural durante los veinte años que lleva de publicación; y, a su vez, a su fundador don Ramón "Chito" Arroyo del pueblo de Maunabo."

R. del S. 1807

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la hoy Primer Teniente de la Unidad HHD de la Guardia Estatal de Puerto Rico, Sra. Belinda Ramírez Rodríguez."

R. del S. 1808

"Para extender la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a Miguel Rodríguez Muñoz, Director Ejecutivo de la Administración de Vivienda Pública, en ocasión de haber sido galardonado como "El Mejor Director Ejecutivo de Vivienda Pública del Año", por la "National Tenants Organization" en su vigesimoséptima Convención Anual."

R. del S. 1810

"Para expresar el reconocimiento y agradecimiento del Senado de Puerto Rico a todos los empleados públicos, estatales y municipales; y a los empleados de las instrumentalidades públicas corporativas por su

excelente ayuda y cooperación al Pueblo de Puerto Rico, con motivo de la situación creada por el paso del Huracán Luis y felicitarles por su labor en tal ocasión."

R. del S. 1811

"Para expresar la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a la organización Hogar CREA, Inc., en ocasión de su vigesimoséptimo aniversario."

R. del S. 1812

"Para expresar a los familiares de don Justo A. Méndez Rodríguez las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de este singular servidor público puertorriqueño."

R. del S. 1814

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, a los alcaldes a la Defensa Civil estatal y municipal, a la Guardia Nacional, a la Policía de Puerto Rico y Municipal, al Servicio Nacional de Meteorología, a la Cruz Roja Americana y demás directores y empleados de agencias gubernamentales municipales, estatales y federales, por la labor realizada ante el paso del Huracán Luis por las inmediateces de la isla."

R. C. de la C. 2536

"Para asignar al Municipio de Lares la cantidad de trece mil (13,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 22, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2727

"Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de nueve mil cuatrocientos once (9,411) dólares de las partidas correspondientes a los incisos (c), (g), (l), (m), (o), (t) y el balance del inciso (p), que originalmente fueron asignados al Departamento de Recreación y Deportes y que aparecen consignados en el balance de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

R. C. de la C. 2728

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de quince mil (15,000.00) dólares para la remodelación, mantenimiento y realización de mejoras, tales como reparación de paredes, pintura de interiores, construcción de rampas de acceso para personas con impedimentos, instalación de pizarras, remodelación del piso de vinyl e instalación de rejas, puertas, lámparas de techo, portones, abanicos de techo y piso en el antiguo edificio Región San Juan del Departamento de la Vivienda de Río Piedras, Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2729

"Para asignar al Programa R.E.D. del Departamento de la Vivienda, la cantidad de veintidós mil (22,000.00) dólares para la remodelación del proyecto residencial Rafael López Sicardó, Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2730

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta mil (30,000.00) dólares para la construcción de una verja ornamental en la calle Tavira de la urbanización Matienzo Cintrón, Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2731

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de unas gradas en el parque de pelota del residencial San José, en el Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2734

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto en el sector Jurutungo, Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2735

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de catorce mil (14,000) dólares para llevar a cabo las obras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

R. C. de la C. 2736

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de un parque pasivo en el área de la cancha de baloncesto localizada en la calle Ceuta del Sector Plebiscito, Distrito Representativo Núm. 2."

R. C. de la C. 2738

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para la construcción de un parque pasivo en la calle Rábida de la urbanización El Vedado, Distrito Representativo Núm."

R. C. de la C. 2749

"Para asignar a los programas de Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental y el de Promoción Cultural y de Artes del Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos diez mil ochocientos noventa y dos (210,892) dólares que serán destinados a propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 2751

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial la cantidad de diez mil (10,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Comerciantes del Centro de Río Piedras para la adquisición de equipos de comunicación para la prevención del crimen en el Centro de Río Piedras; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 2752

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a los fondos destinados para esos propósitos en la R.C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995."

Nombramiento del senador Ramón Luis Rivera Cruz
como Presidente de la Comisión de Ética del Senado

VOTACION

El Proyecto del Senado 1191; la Resolución Conjunta del Senado 1434; las Resoluciones del Senado 1804, 1807, 1808, 1810, 1811 y 1812; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2536, 2727, 2728, 2731, 2734, 2735, 2736, 2738, 2749, 2752, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Noguerras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL 28

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2729, 2730, 2751 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL 27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL 1

La Resolución del Senado 1814 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL 26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

TOTAL 2

El Nombramiento del senador Ramón Luis Rivera Cruz, como Presidente de la Comisión de Ética del Senado, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de

Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Nicolás Nogueras, Hijo; Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL 26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Ramón Luis Rivera Cruz.

TOTAL 2

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas y confirmado el senador Ramón Luis Rivera Cruz, como Presidente de la Comisión de Etica del Cuerpo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado presentada y referida a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1209

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 4.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a los fines de extender la fecha para la radicación de Peticiones de Primaria al 9 de octubre del año anterior a las elecciones generales de 1996, por motivo del paso del Huracán Luis cerca de Puerto Rico."

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1622

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Municipio de Arecibo detallado en la Sección 1, bajo esta Resolución Conjunta la cantidad de ocho mil ciento noventa y seis dólares con setenta centavos (\$ 8,196.70), provenientes de la R.C. Núm. 518 del 13 de agosto de 1994, para obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1623

Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar a los Municipios descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de once mil cuatrocientos ochenta y un dólares con setenta y ocho centavos (\$ 11,481.78), provenientes de la R. C. Núm. 377 del 11 de agosto de 1995, para autorizar el pareo se los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 1814

Por los señores Rexach Benítez y Rodríguez Colón:

"Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico al gobernador de Puerto Rico, Dr. Pedro Roselló, a la Defensa Civil estatal y municipal, a la Guardia Nacional, a la Policía de Puerto Rico, al Servicio Nacional de Meteorología y demás directores y empleados de agencias gubernamentales municipales, estatales y federales, por la labor realizada ante el paso del Huracán Luis por las inmediaciones de la isla."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico recesa hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.)